

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 20ª, en miércoles 16 de julio de 1958

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PEREZ DE ARCE Y MARTINEZ
SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	905
II.—APERTURA DE LA SESION	905
III.—TRAMITACION DE ACTAS	905
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	905
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre asignación especial a los técnicos no profesionales del Ministerio de Obras Públicas. Observaciones del Ejecutivo. (Se acuerda insistir)	906

	Pág.
Proyecto que modifica la ley N° 12.891, General de Elecciones. (Se califica la urgencia)	907
Proyecto que crea el Colegio de Contadores. (Se prorroga el plazo a la Comisión)	919
Proyecto sobre prórroga del plazo establecido en la ley N° 12.861 a los deudores morosos de impuestos y contribuciones sujetos a convenios. Tercer trámite. (Queda pendiente el debate)	920
Proyecto que modifica la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia. (Se califica la urgencia)	926
Proyecto sobre pensión de gracia a doña Elvira Vásquez Becerra viuda de Loyola. (Se incluye en la Cuenta)	926
VI. INCIDENTES:	
Funcionamiento del Liceo de Vallenar. Oficio. (Observaciones del señor Torres)	927
Manifestación en favor del candidato presidencial señor Frei. Aniversario de La Concepción. (Observaciones del señor Echavarrí)	927
Publicación de discursos. (Indicaciones) 929 y	942
Actuaciones de la Caja de Colonización Agrícola en lo referente al reparto de lotes de tierras fiscales magallánicas. (Oficio)	929
Llamamiento a los Parlamentos latinoamericanos y a la Organización de las Naciones Unidas a fin de aunar esfuerzos para obtener la prohibición de armas nucleares. Oficio	929
Anexos.	
ACTA APROBADA:	
Sesión 18ª, en 9 de julio de 1958	943
DOCUMENTOS:	
1.—Acuerdo de la Cámara de Diputados recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre asignación especial a los técnicos no profesionales del Ministerio de Obras Públicas	950
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el Mensaje del Ejecutivo que solicita el acuerdo del Senado para designar Director del Registro Electoral a don Fernando Lagos Díaz	950
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley N° 12.891, General de Elecciones	951
4.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre traspaso de terreno fiscal a la Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas "Trabajadores de la Salud", en Antofagasta	953
5.—Moción de los señores Acharán Arce y Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a doña Emma Muñoz viuda de Aninat	954
6.—Moción del señor Curti sobre aumento de la pensión de gracia de doña Elvira Vásquez Becerra viuda de Loyola	954

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Larraín, Bernardo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Lavandero, Jorge |
| —Ahumada, Gerardo | —Letelier, Luis F. |
| —Alvarez, Humberto | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bulnes S., Francisco | —Mora, Marcial |
| —Cerde, Alfredo | —Palacios, Galvarino |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Poklepovic, Pedro |
| —Curti, Enrique | —Quinteros, Luis |
| —Durán, Julio | —Rivera, Gustavo |
| —Echavarrí, Julián | —Rodríguez, Aniceto |
| —Faivovich, Angel | —Tarud, Rafael |
| —García, José | —Torres, Isauro |
| —González M., Exequiel | —Videla, Hernán |
| —Izquierdo, Guillermo | —Videla, Manuel |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El acta de la sesión 18ª, en 9 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 19ª, en 15 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica el rechazo de la observación formulada por el Ejecutivo al proyecto de ley que concede una asignación especial al personal de técnicos no titulados y radiotécnicos del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Por acuerdo unánime de los Comités, se exime del trámite de Comisión y se resuelve tratarlo de inmediato.

Informes

De la Comisión de Gobierno, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para designar Director del Registro Electoral al señor Fernando Lagos Díaz. (Véase en los Anexos, documento 2).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la moción del Honorable Senador señor Galvarino Palacios con la cual inicia un proyecto de ley que modifica la Ley General de Elecciones, en la parte que se refiere a la forma cómo el elector puede marcar su preferencia. (Véase en los Anexos, documento 3).

De la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la venta de terrenos fiscales ubicados en Antofagasta a la Sociedad Coo-

perativa de Edificación de Viviendas denominada "Trabajadores de la Salud de Antofagasta Ltda.". (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Moción

De los Honorables Senadores señores Carlos Acharán Arce y Humberto Aguirre, con la cual inician un proyecto de ley que concede pensión a doña Emma Muñoz vda. de Aninat. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permiso constitucional

El Honorable Senador señor Guillermo Izquierdo solicita permiso constitucional para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se concede el permiso.*

V. ORDEN DEL DIA

ASIGNACION ESPECIAL A LOS TECNICOS NO PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.— De conformidad con el acuerdo de los Comités, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que otorga una asignación especial a los técnicos no titulados y a los radiotécnicos del Ministerio de Obras Públicas.

El Mensaje del Ejecutivo dice como sigue:

"Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

"La H. Cámara de Diputados, con oficio N° 3.848, de 9 de julio en curso, ha tenido a bien remitir al Ministerio de Obras Públicas un Proyecto de Ley que otorga a los Técnicos no titulados y a los Radio-Técnicos en actual servicio en el

Ministerio, una asignación especial equivalente, en su monto y efectos, al 90% de la que las leyes otorgan a los Técnicos titulados de dicha Secretaría de Estado.

"El mencionado Proyecto de Ley contiene una disposición, que a juicio del Gobierno, debe ser objetada.

"En efecto, el artículo 3° previene que se eleve del 50% al 100% la asignación establecida en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 12.434, de 1° de febrero de 1957. Dicha disposición se refiere a que el personal del H. Congreso Nacional que disfruta de una asignación equivalente a la que esa ley otorga a los profesionales, se eleva, como ya se ha dicho, del 50% al 100%.

"Los señores parlamentarios conocen el pensamiento del Gobierno, en lo que se refiere a mejoramientos parciales, ya sea del sector público o privado, y es así como no obstante reconocer que las rentas de que disfrutaban los funcionarios de la Administración Pública o de Administración Autónoma, como igualmente los del sector particular, son escasas, invariablemente se ha visto en la necesidad de oponerse a esos mejoramientos.

"En la presente oportunidad, estima el Ejecutivo, que no debe variarse dicha política y, por ende, en uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado vengo en vetar dicho proyecto de ley, en la parte que se refiere al artículo 3° ya aludido".

La Cámara de Diputados comunica que rechazó el veto del Ejecutivo e insistió en el respectivo artículo aprobado por el Congreso Nacional.

—*El oficio de la Cámara de Diputados con el acuerdo recaído en el veto, figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página N° 950.*

—*Se acuerda rechazar el veto del Ejecutivo e insistir en el artículo aprobado por el Congreso.*

El señor COLOMA.— Que quede constancia de mi voto contrario al acuerdo tomado, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se dejará constancia del voto contrario de Su Señoría.

MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.891, GENERAL DE ELECCIONES

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en seguida, tratar el informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable señor Palacios, que modifica la ley general de Elecciones.

Dice el proyecto:

“Artículo único.— Suprímense en el inciso primero del artículo 76 de la ley 12.891, publicada en el Diario Oficial de 26 de junio del presente año, las palabras “con tinta o lápiz negro” y sustitúyeselas por las siguientes: “Sólo con lápiz negro que le proporcionará la mesa”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 3, página Nº 951.*

El señor SECRETARIO.— Firman el informe los Honorables señores Palacios, Faivovich y Tarud.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.— Señor Presidente, la Comisión de Legislación ha estudiado esta iniciativa del Senador que habla, que tenía por objeto eliminar el uso de la tinta en la marca de la preferencia el día de las elecciones y hacer obligatorio y exclusivo el uso del lápiz negro. La Comisión consideró de interés, concordando con el mismo propósito de evitar hasta donde sea posible la práctica del cohecho o el control del sufragio, incorporar otras dos disposiciones al proyecto.

Una de ellas es la que se refiere a suprimir, durante el día de la elección, el funcionamiento de las sedes oficiales de los partidos políticos. El propósito que se persiguió, cuando se hizo la reforma electoral, al suprimir el funcionamiento de las secretarías de propaganda, fue evitar

que hubiera sitios destinados exclusivamente a la práctica del cohecho; pero en aquel entonces, en la Comisión y en la Sala, se hizo presente por los personeros de algunos partidos políticos que no era del todo democrático que se prohibiera el funcionamiento de las oficinas mismas de los partidos, las que, sin fines de propaganda política y electoral, tenían otros objetivos que cumplir, como, por ejemplo, llevar el cómputo de las votaciones a lo largo del País, por medio de las informaciones de provincias que les envían sus corresponsales. Por este motivo, se eximió de la prohibición a las sedes oficiales, estableciéndose que podrían funcionar el día de la elección en todos aquellos lugares donde funcionarían mesas receptoras de sufragio. Pero, a poco andar, y con la experiencia que la gente tiene en las cosas electorales, empezó a propargarse el rumor de que las sedes oficiales de los partidos serían el sustituto de las secretarías de propaganda, y de que podrían funcionar tantas sedes oficiales como partidos políticos participen en el proceso electoral. Si fueren diecisiete los partidos oficialmente autorizados para participar en la elección de acuerdo con la ley, podría haber, en una comuna, por pequeña que fuese, el mismo número de sedes oficiales, con la consiguiente facilidad para la práctica del cohecho, que se trata de evitar por todos los medios.

Ante el peligro de que el remedio resultara peor que la enfermedad, y ante la evidencia de que ya se hacían preparativos para poner en práctica el cohecho por medio de las sedes oficiales, los Senadores del bloque parlamentario de mayoría, que contribuimos al estudio de la ley electoral en vigencia con el patriótico propósito de eliminar de una vez por todas los vicios de nuestras elecciones, adoptamos una decisión rápida, que se concretó en el proyecto en discusión y que puede ser el remedio para conjurar el peligro señalado.

Se substituye el inciso 3º del artículo 62 del texto refundido de la ley general

de Elecciones, por otro que sólo autoriza el funcionamiento de las sedes oficiales nacionales de los partidos en la capital de la República, sin que en ellas, de ningún modo, pueda hacerse propaganda electoral o política ni atenderse a los electores.

Según nuestro criterio, tal disposición permitirá, como dije, conjurar el peligro de que las sedes oficiales de los partidos pudieran convertirse en secretarías de propaganda y en sitios donde pudiese practicarse el cohecho.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALACIOS.—Con todo gusto.

El señor POKLEPOVIC.— Quiero hacer una pequeña pregunta al señor Senador: ¿las sedes oficiales de los partidos sólo podrán funcionar en la Capital?

El señor PALACIOS.— Sí, señor Senador.

El señor POKLEPOVIC.— ¿De modo que Chile es Santiago?

El señor PALACIOS.— Ese problema debe resolverlo Su Señoría solo.

El señor POKLEPOVIC.— En una elección de Parlamentarios, por ejemplo, no podrán funcionar sedes departamentales de los partidos.

¿Qué razón habría para mantener solamente en Santiago tal facilidad?

El señor PALACIOS.— La siguiente: que los partidos tienen una existencia nacional.

El señor POKLEPOVIC.— ¿Qué derecho existe para adoptar semejante temperamento? ¿Hasta cuándo se posterga a las provincias, y con qué derecho? Se las trata como si no pertenecieran a Chile.

Me parece que la misma razón que hay para que funcionen las sedes oficiales de los partidos en Santiago, existe y vale para que haya sede de los partidos en los departamentos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Le pediría que cuando termine de tratar el tema de las secretarías, me conceda una interrupción.

El señor PALACIOS.— Con mucho gusto.

Quiero responder en primer término al Honorable señor Poklepovic. La posición en que se coloca el señor Senador es muy simpática . . .

El señor POKLEPOVIC.— Muy justa.

El señor PALACIOS.— . . . desde el punto de vista de las provincias; pero me parece que, al plantear esta clase de problema, no procede considerar las doctrinas de defensa o de protección a las provincias. Mediante las reformas a la ley general de Elecciones se ha procurado —lo decimos sin hipocresía, con franqueza, a Sus Señorías, precisamente—, evitar que partidos como los de Sus Señorías, que están sindicados de provocar el cohecho, puedan seguir practicándolo de algún modo.

El objetivo que se persigue es el de evitar —por sagrado que pueda parecer el derecho a mantener sedes de partidos en todas partes— que se practique el cohecho. La declaración y funcionamiento de sedes oficiales de los partidos, como se expresa en las disposiciones vigentes, puede prestarse a la práctica del cohecho, ya que, en buenas cuentas, estas sedes vendrán a reemplazar a las secretarías y dar lugar, inclusive, a que éstas se establezcan en un número mayor. Si cada partido que participa en el proceso electoral/puede tener una sede el día de las elecciones, podría darse el caso de que en comunas apartadas, en el último rincón del territorio, en localidades donde hay una sola calle y diez casas, se establecieran veinte sedes de partidos, en las cuales pudiera practicarse el cohecho. Hemos querido, entonces, evitar esta posibilidad. Luego de pasar por el tamiz las diversas soluciones propuestas, los Senadores del bloque de mayoría hemos creído que la única manera de encarar el problema es prohibir el funcionamiento de las sedes de partidos en otros lugares que no sean los ya establecidos en la capital de la República. Pensa-

mos así porque el funcionamiento de las sedes nacionales de los partidos, el día de la elección, tienen un objetivo: permitir que los partidos lleven, mediante las informaciones que les proporcionan sus corresponsales, militantes o representantes en provincias, un cómputo de los votos, que les sirva para tener una información general.

El señor POKLEPOVIC.— ¿Y quiénes podrán darle tales informaciones si carecen, en provincias, de un lugar u oficina para ello? ¿Quién mandará los datos?

El señor PALACIOS.— Muy sencillo. Las intendencias, gobernaciones o subdelegaciones tienen constantemente los cómputos, cada vez que terminan de hacerse los escrutinios de las diferentes mesas, y allí estarán los periodistas y los representantes de los partidos recogiendo esas informaciones oficiales y mandándolas a Santiago.

El señor MOORE.— Va a resultar igual que las elecciones del Caribe.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción sobre esta materia...

El señor PALACIOS.— Le concedo la interrupción.

El señor BULNES SANFUENTES.— ... , antes que pase a otro tema?

Señor Presidente, fui yo el que, al estudiar este problema de la reforma electoral, propuse en la Comisión de Legislación que se permitiera funcionar a las directivas de los partidos durante las 48 horas anteriores a la elección y el propio día de la elección hasta las 10, con el exclusivo objeto de instruir a los apoderados, y bajo la vigilancia de la autoridad. Pero esta disposición se ha eliminado por completo.

A mi juicio, la eliminación de dicha disposición es de una gravedad tremenda; puede perjudicar a cualquiera de los partidos en lucha y a cualquiera de los candidatos que contienden. Todos conocemos la función fundamental que desempeñan los

apoderados en las elecciones, y tal función será mucho más importante dentro de este sistema de cédula única, porque, sin apoderados competentes, la elección quedará más o menos entregada a la voluntad del presidente de la mesa.

Es de conveniencia para todos los partidos, es de conveniencia para la correcta expresión de la voluntad ciudadana, que las mesas cuenten con apoderados competentes. En la práctica —eso lo sabemos todos, porque todos tenemos experiencia electoral—, los apoderados no se presentan a los partidos con tres días de anticipación; en gran parte de los casos y en la mayoría de las localidades, se trata de personas que vienen desde fuera. Así ocurre, desde luego, en una proporción enorme en las elecciones extraordinarias.

Porque estas personas no se presentan con tres días de anticipación y porque pueden llegar desde fuera, es absolutamente indispensable que los partidos estén habilitados durante las 48 horas que preceden a la elección y durante el día mismo de ella para distribuir a sus apoderados. Y si en el curso de la elección sobreviene cualquier inconveniente, en tal forma que un apoderado no pueda seguir desempeñando sus funciones, debe existir la posibilidad de que sea reemplazado por otro. Al no permitir el funcionamiento de las directivas de los partidos, ...

El señor POKLEPOVIC.— De las sedes de los partidos.

El señor BULNES SANFUENTES.— ... o de las sedes de los partidos desde 48 horas antes de cada elección, en la práctica, resultará casi imposible distribuir a los apoderados, en la mayor parte de los casos. Advierto que no se trata sólo de mi partido, sino también del partido de Sus Señorías y de todos los demás, los cuales, sin excepción, se encontrarán sin apoderados en la mayoría de las mesas.

En el sistema de la cédula única, en el cual el presidente de la mesa tiene atribu-

ciones extremas, a mi modo de ver, de la mayor gravedad, la disposición que se desea modificar establece resguardos más que suficientes. En efecto, permite el funcionamiento de las sedes de los partidos sólo hasta los días anteriores a la elección, y, el día mismo del acto electoral, hasta las 10, bajo la vigilancia de la autoridad. Esto significa mantener la fuerza pública en el recinto de las sedes, las cuales estarán abiertas para el solo efecto de distribuir a los apoderados. A mi juicio, no puede haber, racionalmente, el temor de que la disposición pudiera prestarse para que se realizara el cohecho en las sedes de los partidos. Pero si se quiere tomar precauciones todavía más extremas, podría limitarse el número de personas que pueden permanecer simultáneamente dentro de las secretarías. En ningún caso, repito, llegar a impedir el funcionamiento de las sedes oficiales, porque se entorpecería todo el sistema.

Por otra parte, los inconvenientes no sólo pueden suscitarse respecto de los apoderados. A veces, aunque la mayor parte de los oficiales encargados de la fuerza pública son elementos idóneos, que ejercen sus funciones con imparcialidad, suele ocurrir que algunos cometen abusos y hasta tropelías. Si las sedes oficiales de los partidos no funcionan, ¿cómo pueden llegar los reclamos hasta ellos? ¿Cómo se harán efectivos los reclamos? La elección, por tanto, no sólo estará entregada a los presidentes de mesa, por falta de los apoderados, sino a los representantes de la fuerza pública, porque no habrá quienes la fiscalicen y puedan reclamar de sus actuaciones.

Ahora, a propósito de escrutinios, el Honorable señor Palacios, olvidando la realidad provinciana, dice que los resultados de ellos llegan a las intendencias. Pero llegan por telégrafo, por un sistema bastante irregular y poco fidedigno. Hay ciertos lugares, como ocurre en zonas de la costa, en mi agrupación, por ejemplo, en que el resultado de los escrutinios se co-

noce a las 12 de la noche o al día siguiente de efectuada la elección. Como las sedes de los partidos no funcionarán, ni sus directivas estarán constituidas, esta circunstancia se prestará para que se cometa toda clase de fraudes en la materia.

Creo, por eso, que, en el afán de luchar por la pureza de las elecciones, se llegará, al eliminar esta disposición, precisamente al resultado contrario. Invoco el buen sentido de los Honorables colegas, pues la cuestión interesa por igual a todos los partidos, para, si se desea dictar una disposición, como es el propósito de todos, que resguarde la corrección del acto electoral, adoptar medidas tendientes a hacer más estricto el funcionamiento de las sedes de los partidos; pero, en ningún caso, para prohibir su funcionamiento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Formulo indicación, señor Presidente, para que el proyecto vuelva a Comisión. Creo que la indicación es procedente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Desde el punto de vista reglamentario, el proyecto no tiene trámite de Comisión, señor Senador.

El señor PALACIOS.—¿Puedo proseguir, señor Presidente?

El señor POKLEPOVIC.— Hay planteada una cuestión previa, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.— Solicito del señor Palacios una interrupción, para formularle una pregunta.

El señor PALACIOS.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor AMUNATEGUI.— Sucede, señor Presidente, en el País, que el mayor número de los electores no recuerda dónde están inscritos, o lo recuerdan vagamente. A veces, recuerdan estar inscritos en determinada comuna, o haber votado, en otra oportunidad, en determinada mesa. En general, los electores olvidan la ubicación precisa de la mesa que les corresponde y el número de su inscripción. Estoy seguro de que si preguntamos a los señores Senadores dónde deben votar, una

gran mayoría ha olvidado la ubicación precisa de la mesa.

El señor VIDELA (don Manuel).—Yo sé la comuna donde debo votar; pero no recuerdo el número de la mesa correspondiente.

El señor AMUNATEGUI.—Lo que dice el Honorable señor Videla, don Manuel, les ocurre casi a todos. Y si tal cosa sucede a los Senadores, ya podremos imaginar lo que acontecerá al simple ciudadano. En las elecciones pasadas, antes de la vigencia de esta precipitada reforma electoral que nos ha sido impuesta, los ciudadanos acudían, uno o dos días antes, generalmente en vísperas de la elección, a las sedes de los partidos políticos de su preferencia y se informaban del número de su inscripción y de la ubicación de la mesa donde debían sufragar. Ello ha sido eliminado por la actual ley de Elecciones, aprobada en forma tan precipitada, a mi juicio, hace algunas semanas.

Entiendo que el anterior sistema de información se reemplazó por una oficina que funcionará en los locales donde estarán las mesas receptoras de sufragios. Creo, no obstante, que tal oficina resultará del todo inútil, pues el elector no sabrá cuál es la mesa que le corresponde. Se producirán aglomeraciones de electores frente a algunas de las mesas, mientras los funcionarios de otras no tendrán nada que hacer. Ello causará gran desconcierto, pues nadie sabrá dónde sufragar. Es evidente que, con tal sistema, pueden producirse muchas sorpresas.

No veo, señor Presidente, qué inconveniente hay para permitir, el día anterior a la elección, el funcionamiento de las sedes de los partidos, a fin de cumplir esa tarea.

Finalmente, la pregunta que deseo formular al Honorable señor Palacios es quién informará a los electores acerca de dónde deben sufragar.

El señor PALACIOS.— ¿Terminaron las interrupciones?

El señor RIVERA.— Permitame una pregunta, señor Senador.

¿Qué razón existe...

El señor PALACIOS.— ¡No me la haga en "taquigrafía", Honorable colega...!

El señor RIVERA.—... para que las sedes funcionen en Santiago y no en provincias?

Lo que sucede aquí, ocurre también en las provincias.

El señor PALACIOS.—Es la pregunta que todos me han hecho. Tendré que grabar la respuesta.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién informará a los electores dónde deben votar?

El señor POKLEPOVIC.—Lo malo del procedimiento es que...

El señor CERDA.—El Honorable señor Aguirre Doolan planteó una cuestión previa.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Y la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aprovechando este diálogo, deseo expresar que la redacción propuesta no resulta del todo conveniente, en mi concepto. Los partidos políticos son la génesis de la democracia. Es aconsejable, por eso, rodearlos del mayor prestigio posible. La redacción sugerida —me agradaría mucho que el Honorable señor Palacios precisara su alcance, aunque yo preferiría modificarla— dice así: "No obstante, en la capital de la República, podrá funcionar la sede oficial nacional de los partidos políticos o grupos independientes que patrocinen alguna candidatura, pero lo harán bajo la vigilancia de la autoridad...". Es decir, si la directiva de un partido quiere celebrar una sesión, ¿debe hacerlo en presencia de los representantes de las fuerzas armadas? ¿Qué se entiende por "bajo la vigilancia de la autoridad"? Sin duda, bajo la presencia inmediata de ella. Creo que tal frase pudo omitirse y haber dejado sólo: "...de los partidos políticos o

grupos independientes que patrocinen alguna candidatura, sin que sea permitido en ellas atender electores ni hacer propaganda política ni electoral”.

Creo que, eliminando esa frase, propuesta, repito, con la mejor intención, mejora el inciso. A la larga, la disposición puede resultar lesiva para el respeto debido a los partidos políticos y, aun, posiblemente, en lo futuro, para la democracia misma.

El señor PALACIOS.—¿Han terminado las interrupciones?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, señor.

El señor PALACIOS.—Voy a contestarlas en el mismo orden en que fueron formuladas.

Con respecto a las observaciones del Honorable señor Bulnes, el señor Senador apuntó, en primer término, el inconveniente grave que, a su juicio, significa para los partidos políticos, en general, el no poder preparar y distribuir los apoderados el mismo día de la elección, como estaba previsto en la disposición anteriormente vigente, que permitía el funcionamiento de sus sedes hasta las 10 de la mañana,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ruego al señor Senador que hable más fuerte, porque me interesa oírle.

El señor PALACIOS.—Yo también tengo que hacer muchos esfuerzos para oír a algunos Senadores. Les ruego a Sus Señorías lo hagan también. ¡Su Señoría siempre pide más voz!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Desgraciadamente, en la ubicación en que estamos, la acústica es deficiente.

El señor PALACIOS.—Cuando se está conversando y atendiendo a varias cosas a la vez, no se puede oír. Así ocurre ahora. Si estuvieran todos pendientes del debate...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo que me mueve al hacer esta petición a Su Señoría es el deseo de oírle y de conocer sus interesantes apreciaciones.

El señor PALACIOS.—Lo entiendo, y se lo agradezco, señor Senador.

Decía que el Honorable señor Bulnes señaló como un grave inconveniente, para todos los partidos políticos, en general, el hecho de no permitir el funcionamiento de sus sedes el día de la elección, para los efectos de distribuir los apoderados. Y agregó que, en muchos casos, era menester llevar gente de fuera para que actuara como tales.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo no dije llevar gente de fuera. Manifesté que, muchas veces, el apoderado era una persona de fuera. Como sabe Su Señoría,...

El señor PALACIOS.—Es lo mismo.

El señor BULNES SANFUENTES.—... hay electores inscritos en la comuna de donde proceden, pero que viven en la capital del departamento, en otra provincia o en Santiago, donde trabajan o ejercen sus actividades, y que son más capacitados que los elementos residentes en la zona.

El señor PALACIOS.—Es lo mismo, y a eso me refiero. Creo que esta observación es más aparente que real en cuanto a objeción. Debemos acostumbrarnos, alguna vez, a preparar a los apoderados con anticipación. Los ciudadanos que tienen esa calidad, deben acostumbrarse a asumir su responsabilidad, y no llegar a última hora. Esa es una deficiencia de la condición humana del ciudadano que tenemos la obligación de corregir; pero no podemos legislar sobre la base de un defecto.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estamos legislando para la comunidad, no para nosotros.

El señor PALACIOS.—Yo no interrumpí a Su Señoría.

Así como empezamos la elección presidencial hace dos años, con discursos, propaganda y trajines de todo orden, al mismo tiempo se puede, con antelación, preparar a los apoderados y distribuirlos en las mesas, así como designar suplentes.

tes. Todo eso se puede prever con un poco de voluntad y de disciplina. Por eso, no sería una razón valedera la señalada por el señor Senador.

En todo caso, estamos dispuestos a aceptar los inconvenientes que puede acarrear nos la supresión de las sedes de los partidos a cambio de la seguridad de que no habrá, por el otro lado, la posibilidad de cohecho.

El señor AMUNATEGUI.—¡Y por el propio tampoco...!

El señor PALACIOS.—A cambio de esa certeza, se justifica la modificación.

Además, Su Señoría preguntó dónde estarán los representantes de los partidos, y dónde podrán recoger las informaciones y hacer valer los derechos, en casos de atropellos.

El señor BULNES SANFUENTES.—En una sede clandestina. Eso es lo grave.

El señor AMUNATEGUI.—Estarán en la cárcel.

El señor PALACIOS.—No en la cárcel, pero cerca de ella.

El señor AMUNATEGUI.—En la cárcel, pues, si se aprueba la disposición, estarán todos presos. Bastará sólo decir que encontraron en el bolsillo...

El señor PALACIOS.—Esperamos que así sea. Ojalá que muchos caigan presos, para que tomen miedo.

El señor AMUNATEGUI.—Si ese es el objeto de la ley, no tengo nada que agregar. Pero que quede constancia de que la finalidad de la ley es llevar a la cárcel a todos los electores.

El señor PALACIOS.—Los representantes de los partidos podrán estar, porque nadie se los impedirá, en la oficina del jefe de la fuerza pública, para atender los reclamos y plantearlos en el acto. ¡Sus Señorías no tendrán miedo a los representantes de la fuerza...!

El señor AMUNATEGUI.—¡Quién sabe!

El señor PALACIOS.— Si les tienen miedo, peor. Nosotros no les tenemos miedo.

El señor AMUNATEGUI.—¡Puede ser un ciudadano pacífico, pero no lo sabemos...!

El señor PALACIOS.—Su Señoría dijo que los electores, el día de la elección, olvidan los datos relativos al lugar donde deben votar. Eso no es perdonable, ni menos en un Senador. Su Señoría dijo que inclusive algunos Senadores olvidaban esos datos; pero se pueden averiguar con tiempo.

El señor AMUNATEGUI.—El caso de los Senadores lo puse como ejemplo, para exagerar las cosas.

El señor VIDELA (don Manuel).— Y yo dije que, en realidad, era exacto.

El señor AMUNATEGUI.—Pero al Honorable señor Videla, don Manuel, le podemos buscar la ficha de inscripción con anterioridad.

El Honorable señor Palacios, que también representa extensas provincias agrícolas, sabe que los electores campesinos, que viven en regiones apartadas, generalmente ignoran dónde están inscritos.

El señor PALACIOS.—Casi todos lo saben.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría sabe muy bien que no es así. Quiero recordar que, en los días de elección...

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos. Está con el uso de la palabra el Honorable señor Palacios.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable colega me ha concedido una interrupción.

Para aprovecharla, desearía que hubiera silencio en la sala.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Efectivamente, el señor Senador ha concedido una interrupción a Su Señoría; pero, seguramente, no desea permitir diálogos.

El señor AMUNATEGUI.—Quiero recordar al Honorable señor Palacios que, en el día de elecciones, en las propias secretarías socialistas de la agrupación pro-

vincial que representamos, así como en las secretarías de todos los demás candidatos, numerosísimos electores van a preguntar los datos referentes a su inscripción. Eso no lo puede negar el Honorable colega, ni ningún señor Senador. En general, el hombre del campo viene el día anterior a la ciudad, para averiguar dónde está inscrito. De la misma manera procede el hombre de la ciudad. Ahora, ese dato no podrá obtenerlo en ninguna oficina, ni en ninguna parte.

Con el actual sistema, el día de la elección habrá gente que dará vueltas alrededor de las mesas, que se paseará por las calles o plazas, tratando de averiguar dónde puede votar. Y los funcionarios encargados, por la ley, de darles esa información, por muy acuciosos que sean, no podrán atenderlos, porque no consultarán al secretario de la mesa que les corresponde. Llegarán a cualquiera oficina, donde cualquier funcionario les dará una respuesta negativa. Probablemente, les dirán que no pueden indicarles dónde deben votar. Miles de personas se agruparán en torno de las mesas, o circularán por las calles y plazas, sin que sepan dónde votar. Y no habrá nadie para informarles acerca de su inscripción, salvo —como muy bien dijo el Honorable señor Bulnes Sanfuentes— que se instalen secretarías clandestinas, lo que nadie desea. Por eso, aprovechando el despacho del proyecto, formularé indicación, que creo contará con la aprobación de todos los señores Senadores, para permitir el funcionamiento de oficinas de los partidos, en las cuales se informe sobre los datos electorales, hasta algunas horas antes de la elección.

El señor POKLEPOVIC.—Hasta dos días antes de la elección.

El señor PALACIOS.— ¿Terminó Su Señoría?

El señor AMUNATEGUI.— Muchas gracias, señor Senador.

El señor PALACIOS.—Imagino que Su Señoría está equivocado en cuanto a las informaciones que pueden obtener los elec-

tores. El señor Senador sabe que, de acuerdo con el mecanismo vigente, la Dirección del Registro Electoral deberá mantener, en cada local donde funcionen mesas receptoras de sufragios, una oficina de información. No en cada mesa. El elector podrá ir a una oficina de informaciones que existirá en el local donde funcionen todas las mesas.

El señor AMUNATEGUI.—Quiero ponerme en el caso de un elector de Santiago o de Valparaíso, pues quiero aclarar este aspecto.

El señor PALACIOS.—Pero Su Señoría no me deja dar término a mis observaciones. Me interrumpe sin saber de qué se trata. En cambio, yo he escuchado a Su Señoría con toda atención y tranquilidad.

El señor AMUNATEGUI.— Como Su Señoría no desea que lo interrumpan, no es posible aclarar este aspecto.

El señor PALACIOS.— ¡Pero déjeme hablar! Si hablamos los dos al mismo tiempo, no nos vamos a entender.

El señor AMUNATEGUI.—Parece que no nos vamos a entender de ninguna manera.

El señor PALACIOS.—Imagino difícil que podamos entendernos, pero debemos tratar de hacerlo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El señor Palacios ha pedido que se respete su derecho.

El señor LETELIER.—Permitame recordar al Honorable colega que este asunto lo estudiamos en la Comisión.

El señor PALACIOS.—Perdóneme, Honorable colega, pero quiero referirme, antes, a lo expresado por el Honorable señor González Madariaga. En seguida concederé una interrupción a Su Señoría.

El Honorable señor González Madariaga estima que la disposición, redactada en los términos propuestos, atenta, en cierto modo, contra la dignidad y la independencia de los partidos políticos. Puede ser que la apreciación del señor Senador, por lo demás muy personal, resulte acertada.

Sin embargo, quiero recordar que el partido de Su Señoría concurrió, con su opinión, a aprobarla, pues fue aceptada por el Partido Radical.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo lamento mucho. Nada me interesa más que el respeto a la organización de los partidos políticos, pues en ello descansa el funcionamiento real de la democracia. Si vamos a permitir que sus organismos directivos actúen, en cualquiera época del año o circunstancia, vigilados en forma directa por la autoridad...

El señor POKLEPOVIC.— ¡Y de la autoridad militar!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ... , desprestigiaremos a la democracia.

El señor POKLEPOVIC.— La medida es indigna para los partidos políticos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Enviaré una indicación a la Mesa para suprimir la frase que me parece inconveniente.

El señor PALACIOS.— ¿Cuál es, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Qué representanté de mi partido dio su asentimiento al inciso?

El señor PALACIOS.— El Honorable señor Faivovich, quien estuvo presente en la Comisión y en la reunión del bloque de mayoría.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, señor Senador? Quiero rectificarlo. El Senador que habla no participó en la reunión del bloque de mayoría.

El señor PALACIOS.— Pero estuvo presente en la Comisión.

El señor FAIVOVICH.— Los integrantes de la Comisión del Senado, pertenecientes a partidos del Bloque, recibimos las instrucciones de éste.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, ahora, señor Senador?

El señor PALACIOS.— ¿Está satisfecho el Honorable señor González Madariaga con la respuesta?

El señor VIDELA (don Hernán). — Parece que no mucho.

El señor PALACIOS.— ¿Terminó el Honorable señor González Madariaga?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Enviaré a la Mesa una indicación al respecto.

El señor LETELIER.— Me permito recordar al Honorable señor Palacios que cuando discutíamos el proyecto en la Comisión, Su Señoría, comprendiendo la imposibilidad de que alcanzara a funcionar en la próxima elección el sistema de tener en las oficinas de informaciones que el proyecto establece listas con índices alfabéticos de electores, pidió, y así se acordó mediante un artículo transitorio, que tal exigencia no rigiera para ella.

Será muy difícil atender al gran número de personas que llegará en busca de informaciones, ya que será el único punto donde se pueda hacer la consulta. Ello, prácticamente, impedirá obtener respuestas adecuadas.

El señor Senador reconoció que el funcionamiento de tales oficinas de informaciones sería imperfecto.

Agradezco a Su Señoría la interrupción que me concedió.

El señor PALACIOS.— Un recuerdo trae otro.

El señor Senador debe recordar, también, que la disposición establece la presencia en tal oficina de apoderados o representantes de los partidos políticos, a quienes se supone interesados, naturalmente, en coadyuvar a la acción de ella y quienes, asimismo, llevarán los índices de control que tienen las respectivas colectividades de sus electores.

El señor AMUNATEGUI. — ¡Cuánta gente va a haber!

El señor PALACIOS.— Tal situación estará obviada por la existencia de los representantes de los partidos.

El señor LETELIER.— Su Señoría debe recordar que, en aquella oportunidad, dijimos que estarían presentes representantes de todos los partidos, es decir, de todas las corrientes en lucha, de tal modo que, lejos de constituir tal oficina un centro de informaciones, sería una fuente

de dificultades, pues los representantes de los partidos procurarían crear los mayores inconvenientes, en lugar de resolver los problemas que se les propusieran.

El señor POKLEPOVIC.—Además, señor Senador . . .

El señor RODRIGUEZ.—¿No es más lógico permitir terminar sus observaciones al Honorable señor Palacios?

El señor POKLEPOVIC.—Es necesario concretar algunas observaciones.

El señor Senador debe tomar en cuenta la siguiente situación: en Valparaíso, los locales en que funcionan las mesas receptoras de sufragios de sus cinco comunas están en diferentes lugares, de modo que es muy corriente que muchos electores ni siquiera sepan cuál es el local correspondiente a su comuna. Por consiguiente, un elector que se halle en tal situación no puede ir a preguntar a la tercera comuna, por ejemplo, si es ahí donde está inscrito o en la primera, segunda, cuarta o quinta. Ello sucede a menudo por los traslados que se producen dentro de la misma provincia. Entonces, no existirá ningún lugar de información sobre la comuna, por lo menos, en que corresponde votar a los electores, ni menos sobre la mesa o el número de registro correspondiente.

El señor PALACIOS.—No es así.

En cada recinto, habrá un índice general de los electores de toda la comuna.

El señor AMUNATEGUI.—¡Pero estará asediado por mil personas!

El señor PALACIOS.—En cualquier oficina, se podrá informar del lugar preciso en que corresponde votar.

El señor POKLEPOVIC.—Podría haber muchas oficinas para atender a todo el mundo.

El señor PALACIOS.—Voy a referirme a otras materias.

El señor CERDA.—Hay una indicación para enviar el proyecto nuevamente a Comisión, de manera que es innecesario seguir discutiendo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En realidad, hay una indicación presentada por el Honorable señor Aguirre Doolan, quien no está presente. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy aquí, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Tiene mala suerte el Honorable señor Aguirre: cuando está en su banca no oye y cuando pasa a otra para oír, no lo ven.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— . . . ; pero tal indicación no es procedente.

El señor MARTONES.—Me atrevo a proponer se suspenda la sesión por diez minutos a fin de permitir a los Comités del bloque de mayoría cambiar ideas respecto de dichos puntos. ¡No es posible que existan estas discrepancias entre nosotros mismos!

El señor POKLEPOVIC.—¿Por qué a los integrantes del Bloque?

No es problema sólo de ustedes, sino que él interesa a todos los Senadores.

Si se suspende la sesión con tal objeto, la reunión deberán tenerla los Comités del Senado y no únicamente los de Sus Señorías.

El señor MARTONES.—Entonces, retiro la proposición.

El señor AMUNATEGUI.—La proposición del señor Senador estaría bien si la suspensión fuera para cambiar ideas; pero no solamente Sus Señorías, sino todos los Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa tiene facultad para hacerlo e iba a proponer una suspensión para que cambien ideas los Comités.

El señor TORRES.—Que sea por un cuarto de hora.

El señor MARTONES.—Yo pedía que se suspendiera la sesión únicamente. Los Senadores sabrán qué hacen durante el tiempo de la suspensión. No podemos imponerles nada.

El señor AMUNATEGUI.—Conversaremos con Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Si se va a suspender la sesión, antes de hacerlo creo que debemos tratar otro problema que, a mi juicio, significa un error, el cual también debe ser considerado.

En el proyecto, hay una disposición que prohíbe confeccionar facsímiles y modelos de cédulas electorales y castiga con presidio o reclusión menor en su grado mínimo al que lo haga sin tener autoridad para ello.

Cuando se efectuó la reforma electoral, siempre se pensó que los partidos políticos podrían confeccionar facsímiles o modelos de cédulas electorales, especialmente útiles en las elecciones de Senadores y Diputados y en aquellas comunas donde haya un gran número de candidatos, con el fin de indicar a los electores la ubicación de cada uno de ellos. La prohibición significará, desde luego, eliminar prácticamente del acto electoral a los cortos de vista que no usan anteojos. En el campo, en las comunas rurales, son innumerables las personas miopes o que padecen de cansancio visual y que, por lo tanto, necesitan conocer con anticipación el facsímil del voto para ubicar el nombre de su candidato. Entre esta gente, la confusión será enorme...

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Senador?

Quiero recordarle que la ley establece que en las puertas de las oficinas de Correos, en las comisarías, en las oficinas públicas, en todas partes, la Dirección del Registro Electoral deberá hacer colocar el facsímil de las cédulas, después de verificado el sorteo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Eso es efectivo; pero prestará utilidad solamente en los casos de los ciudadanos residentes en los pueblos. Será de una utilidad muy relativa, por lo tanto.

El señor PALACIOS.—Completando la observación del Honorable señor Martones, debo agregar que los partidos políticos tienen derecho a solicitar tantos facsímiles de cédulas como deseen a la Di-

rección del Registro Electoral, pagando su valor, para instruir a su gente. Ello lo podrán hacer con veinte días de anticipación.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Entonces, a qué obedece, Honorable colega, la prohibición? Le hago esta pregunta, porque Su Señoría, en su próxima candidatura a Senador, de acuerdo con esto, no podría usar un cartel que dijera "Galvarino Palacios", acompañado del facsímil de la cédula marcada en el lugar correspondiente.

El señor PALACIOS.—La razón es muy simple y Su Señoría la conoce. En esto acudo a la experiencia del Honorable señor Martones, quien siempre habla de las diabluras de Sus Señorías. El las conoce mejor que yo, puesto que ha actuado más tiempo en estas lides.

El señor MARTONES.— ¡Por haber actuado más tiempo, pero no por ser más viejo!

—*Risas.*

El señor PALACIOS.—Para nadie es un secreto que se está tratando de hacer creer —y nosotros estamos creyéndolo— que uno de los medios para controlar las votaciones consistirá en usar un facsímil cortado en un papel igual a la cédula oficial, sobre el cual el elector cohechado deberá marcar la preferencia con fuerza para que la raya se reproduzca en la cédula que estará debajo. En esta forma, se lo podrá controlar y pagarle después. Esto, que parece increíble, es, en cierto modo, creíble, porque las diabluras de Sus Señorías, como dice el Honorable señor Martones, son tantas, que hay temores en cuanto a que puedan valerse de tal medio para fiscalizar el voto.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite?

El señor PALACIOS.—Perdón, déjeme terminar de exponer mi idea.

De ahí que hemos querido eliminar toda posibilidad, hasta donde sea posible, de empleo de tales subterfugios para controlar el voto. Por eso, se establece

una penalidad para el individuo que, sin tener la debida autorización, ordena confeccionar facsímiles de cédulas y también se condena a quienes las confeccionan y distribuyen, como, asimismo, al elector que es sorprendido con estos papelitos el día de la elección.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite?

El señor PALACIOS.— No se ponga nervioso, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Soy yo quien está con la palabra.

El señor PALACIOS.—Se ha tratado de eliminar, hasta donde es posible, el delito del cohecho, y, en consecuencia, de impedir este medio de controlar a los ciudadanos a quienes se les paga por votar.

Su Señoría quería saber las razones y se las he dado.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Terminó Su Señoría?

Me parece que los temores expresados por el señor Senador son extremados. En el caso de la marcación de preferencia, bastaría con correr un poco el facsímil que se supone sería colocado bajo la cédula para que la marca apareciera en lugar distinto del que efectivamente señaló el elector. Si se trata de hacer coincidir la marca de la cédula con la del facsímil, el elector que no quiere ser controlado simplemente corre la cédula al sitio preciso.

Si tal es el temor de Su Señoría, creo que, por lo menos, se podría autorizar a los partidos políticos para hacer imprimir facsímiles de tamaño diferente del de la cédula oficial, ya sea el doble o la mitad. Me parece que es estorbar en una medida increíble la función de los partidos el no permitirles hacer facsímiles de cédulas. Ello no es sino estorbar la propaganda legítima de los candidatos consistente en colocar "affiches" o carteles en los cuales figure la cédula con la marca correspondiente.

El señor PALACIOS.—Ese punto está resuelto.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Por eso, considero que los temores de Su Señoría son un poco neuróticos —como me apunta el Honorable señor Letelier—...

El señor PALACIOS.—Palabra que no viene al caso.

El señor BULNES SANFUENTES.— . . . , porque la cédula se puede correr. Pero ni aun eso podría temerse si el facsímil que se manda hacer es de un tamaño distinto del de la cédula oficial, y se puede realizar la propaganda del voto.

Con todas estas medidas se está tendiendo a imposibilitar el acto electoral, porque, poco a poco, esto es lo que vamos haciendo.

A Su Señoría podrá parecerle pintoresco el dato: yo me cuidé de averiguar, en una reunión, el otro día, en una comuna de la costa, de Colchagua, cuántos cortos de vista hay. ¡Existe una proporción enorme! El hombre del campo que no tiene buena vista no usa anteojos . . .

El señor PALACIOS.— Esos son los electores de Sus Señorías.

El señor BULNES SANFUENTES.— En el campo, no hay hombres con anteojos, pero existe la misma proporción de hombres que debieran usarlos, que en la ciudad.

El señor PALACIOS.— Les compran, pues.

El señor BULNES SANFUENTES.— A esta gente, se les elimina totalmente la posibilidad de votar, con lo que proponen Sus Señorías.

¡Es que, con frases como "les compran, pues", y demás, no se resuelve el problema!

El señor IZQUIERDO.— ¿Por qué no nos consultamos durante un cuarto de hora?

El señor BULNES SANFUENTES.— El Bloque es muy fuerte, Honorable señor Palacios: tiene una mayoría muy grande dentro del Senado y de la Cámara de Diputados; pero es más fuerte el derecho que asiste a los ciudadanos de expresar su voluntad en el acto electoral, de votar. Todos éstos engorros, todos estos

inconvenientes que se ponen para el acto electoral, no van en absoluto en favor del saneamiento de dicho acto. Van, precisamente, a lo contrario.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no suspendemos la sesión por un cuarto de hora?

El señor POKLEPOVIC.—Lo más grave de todo esto es, a mi juicio, el inciso 4º, que dice:

“El elector que al momento de ir a sufragar lleve consigo modelos o facsímiles de las mismas;”

¿Quién ha de comprobarlo? ¿Las ligas contra el cohecho?

El señor PALACIOS.—¿Si no están autorizadas las ligas contra el cohecho!

El señor POKLEPOVIC.—¿Con esto se pretende permitir el registro del elector, para averiguar qué lleva en los bolsillos?

El señor PALACIOS.—Puede ser registrado por el Juez.

El señor POKLEPOVIC.—¿Así que cada uno puede tener el derecho de decir: “Fulano de Tal lleva en su bolsillo un facsímil”? Así las turbas...

El señor PALACIOS.—¿Por qué se asusta de las turbas? A Su Señoría lo están turbando las turbas...

El señor POKLEPOVIC.—Creo que el hecho de ir a votar no debe dar motivo para ser vejado, como lo son muchos electores.

El señor PALACIOS.—No se trata de vejar, pero si alguien comete un delito, la autoridad tiene derecho a investigar.

El señor MOORE.—La reforma de la “Ley Olavarría” se debió precisamente al propósito de evitar la acción de las turbas.

El señor POKLEPOVIC.—El elector será vejado. Bastará que alguien denuncie que Fulano de Tal lleva un facsímil para que la turba se le vaya encima y le saque las cosas de los bolsillos. En un país civilizado, no se puede tolerar esto. Debe mantenerse el respeto por la persona. No creo, tampoco, que esto persiga el control de la elección.

El señor PALACIOS.—A mí me tiene conmovido el temor de los señores Senadores y creo que valdría la pena suspender la sesión para que puedan conversar entre ellos.

El señor POKLEPOVIC.—Conversemos todos.

El señor MARTONES.—Cada uno conversa con el que quiera.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 17.10*

—*Continuó la sesión a las 17.40.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Por acuerdo unánime de los Comités, se ha resuelto enviar el proyecto que modifica la ley general de Elecciones a Comisión hasta el lunes próximo y tratarlo en el primer lugar en la sesión del martes.

Queda así acordado.

CREACION DEL COLEGIO DE CONTADORES.

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre creación del Colegio de Contadores, que figura en la tabla, a pesar de no tener el informe correspondiente, por haber vencido el plazo de urgencia de la Comisión.

El señor LETELIER.—Señor Presidente:

En ausencia del Presidente de la Comisión, Honorable señor Mora, me atrevo a pedir al Senado que nos prorrogue el plazo hasta el miércoles próximo. La Comisión ha celebrado tres o cuatro sesiones para tratar el proyecto, que es extenso y delicado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si a la Sala le parece, se procederá en la forma insinuada por el Honorable señor Letelier. Hago presente, también, que no hay especial apremio en la urgencia.

Queda así acordado.

PRORROGA DEL PLAZO PARA ACOGERSE AL BENEFICIO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 12.861.

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde ocuparse en el despacho del informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que prorroga el plazo establecido en la ley 12.861 a favor de los deudores morosos de impuestos y contribuciones que debieron pagarse hasta el 30 de noviembre de 1957.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 24 de junio de 1958, documento N° 1, página 384.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 19ª, en 15 de julio de 1958, documento N° 17, página N° 885.*

El señor SECRETARIO.— Hay cuatro indicaciones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente:

Se han hecho algunas indicaciones que no merecen precisamente tal denominación, pues sólo se trata de reponer ciertos artículos del proyecto de la Cámara. No hay necesidad de indicaciones, pues basta aceptar o rechazar las enmiendas.

El señor LARRAIN.—No hay necesidad de indicaciones.

El señor FAIVOVICH.— Así se votan siempre las enmiendas de la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Se leerán los fundamentos expuestos por la Comisión respecto de cada artículo y, después, se solicitará la aprobación o el rechazo del mismo.

“El artículo 2º, también del H. Senado, fue modificado pero solamente en su redacción, manteniéndose íntegramente los conceptos contenidos en él, por lo que recomendamos que se acepte la modificación propuesta, ya que ella no influye en el fondo mismo del artículo”.

El señor MARTONES.—¿No sería posible, para facilitar la discusión, leer el artículo redactado por el Senado y el propuesto por la Cámara en el segundo trámite?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Así se hará.

El señor SECRETARIO.— El artículo 2º del proyecto del Senado decía:

“Artículo 2º.— Agrégase al inciso final del artículo 29, sustituyendo el punto por una coma, lo siguiente: “salvo a los deudores actualmente morosos del impuesto de compraventa sobre la avena, derogado por la ley 12.120, a quienes se les condonará intereses penales, sanciones civiles o penales, multas y cualquier otro recargo, siempre que paguen ese impuesto dentro del plazo de 90 días”.

El señor RIVERA.— La Comisión pide se aprueben dichas modificaciones.

—*Se aprueba la enmienda de la Cámara.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión dice en seguida:

“Como artículo 3º la Cámara ha consultado uno nuevo, en el que se establece que la disposición del N° 4º del artículo 33 de la ley 12.861, regirá a partir solamente desde el 1º de enero de 1959 y se aplicará a las rentas producidas en el año 1958.

“En el artículo 33 de la ley 12.861 se modifica el artículo 48 de la ley de la renta, en el sentido de que las rentas de 3ª y 4ª categoría producidas por sociedades de personas que consten de 3 o más socios no se computarán para los efectos del pago del impuesto global complementario ni del adicional en su caso, cuando hayan sido capitalizadas ni mientras el socio respectivo no las retire.

“Antes de estas modificaciones, dicho beneficio lo gozaban cualquier clase de sociedad, aunque fueran compuestas por menos de 3 personas. Por la modificación indicada se dispone que dicho beneficio sólo lo gozarán a partir del año 1958, las sociedades compuestas de 3 o más personas, dejando, en consecuencia, fuera del

beneficio a las compuestas por menos de dicha cantidad de personas. Como los efectos de esta modificación debían empezar a regir sobre las rentas producidas en el año 1957, se ha estimado justo que ella rija por las rentas del año 1958, quitándole, en consecuencia, el efecto retroactivo que tiene la disposición que se modifica.

“Esta Comisión considera justa la modificación propuesta por la Cámara y os recomienda su aprobación”.

El señor **QUINTEROS**.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero dar una brevísimas explicación sobre el artículo.

El señor **POKLEPOVIC**.—¡Estamos todos de acuerdo!

El señor **RIVERA**.— Hay unanimidad para aprobarlo, señor Senador.

El señor **MARTONES**.—Ojalá que hablaran lo menos posible, porque el proyecto es bastante extenso.

—*Se aprueba el artículo 3º propuesto.*

El señor **SECRETARIO**.— Prosigue el informe de la Comisión:

“Como artículo 4º la H. Cámara ha aprobado uno por el cual se reemplaza en el inciso primero del artículo 49 de la ley 12.861 las palabras “del inciso primero del artículo 104” por las siguientes: “de los incisos primeros de los artículos 104 y 105”.

“Además ha agregado un inciso que dispone que la condonación de sanciones que resulta de la modificación anterior no procederá en aquellos casos en que existan denuncias pendientes.

“El artículo 49 de la ley 12.861 dice: “Condónanse los intereses penales, sanciones, multas y cualquier otro recargo, como también las sanciones del inciso primero del artículo 104 de la Ley de la Renta, a los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquiera naturaleza que debieron pagarse hasta el 30 de noviembre de 1957”.

“La H. Cámara ha creído que dicha condonación no alcanzaba a aquellos contribuyentes a que se refiere el inciso primero

del artículo 105, que presenten declaraciones maliciosamente falsas o incompletas y, en consecuencia, ha estimado oportuno ampliar dicha condonación a dichos contribuyentes.

“Esta Comisión estima que la condonación contenida en el artículo 49 es absolutamente amplia y alcanza a los contribuyentes a que se refiere el artículo 105 ya comentado, como asimismo alcanza a los que hubieren sido objeto de denuncias pendientes. En el proyecto original que dio nacimiento a la ley 12.861 se contenía una disposición que excluía de la condonación a los denunciados en razón de que dolosamente hubieren ocultado antecedentes o proporcionado datos falsos, o sea, a los afectados por el artículo 105 de la Ley de la Renta. Dicha exclusión fue rechazada por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda Unidas del Senado, que estudiaron el citado proyecto y que, en el informe respectivo, al tratar de dicha materia, se puede leer que dicha exclusión fue suprimida para no hacer distinción entre los morosos que han sido denunciados y los que no lo han sido”.

“En consecuencia, esta Comisión estima que si se aprobara este artículo, en lugar de ampliar los conceptos contenidos en el artículo 49 de la ley 12.861, ella los restringiría en forma injusta, lo que produciría gravísimos trastornos para los contribuyentes que ya han pagado bajo el imperio de la ley 12.861, en la forma despachada por el Congreso Nacional. En razón de estas consideraciones esta Comisión os propone el rechazo del artículo 4º propuesto por la Cámara”.

El señor **PEREZ DE ARCE** (Presidente).—En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor **FAIVOVICH**.— En buenas cuentas, la fórmula propuesta por el Senado es mucho más favorable a los contribuyentes que la redacción de la Cámara de Diputados.

El señor **QUINTEROS**.—Así es.

El señor **LETELIER**.—Sobre todo, pro-

tege a los contribuyentes que ya pagaron.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué alcance tiene la disposición, con relación a denuncias presentadas en contra de los contribuyentes no falladas aún?

El señor LARRAIN.—Es muy amplia la disposición.

El señor LETELIER.—Mientras no haya sentencia ejecutoriada, quedan comprendidos en la disposición, porque en tal sentido la ley protege al contribuyente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por lo demás, el espíritu de la disposición aprobada y vigente comprende todos los casos, y se hizo una modificación expresa en tal sentido, durante la discusión del proyecto respectivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En los casos en que premeditadamente no se hubieren pagado los impuestos, ¿qué criterio se aplicaría, de acuerdo con la ley?

El señor LETELIER.—Lo único premeditado es que un contribuyente no efectúe el pago sabiendo que tiene obligación de hacerlo.

El señor FAIVOVICH.—Los casos que aún se ventilan ante los tribunales no son favorecidos por esta ley; los demás casos sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entiendo que la denuncia comienza administrativamente en Impuestos Internos.

El señor LETELIER.—Pero mientras no haya una sentencia que confirme la denuncia, el afectado se encuentra en la misma situación del simple contraventor de la ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Según el inciso segundo propuesto por la Cámara, "la condonación de sanciones no procederá en aquellos casos en que existan denuncias pendientes". La citada disposición de la Cámara de Diputados estaría adelantándose al pronunciamiento de los Tribunales.

El señor LETELIER.—Existen casos de contribuyentes que fueron denunciados y que, dentro de la interpretación amplia de

la ley, pagaron, para acogerse a sus beneficios. De aprobarse la enmienda de la Cámara, tales personas de nuevo quedarían bajo la influencia de la denuncia y sometidas a todas sus consecuencias.

El señor RIVERA.—¡Cuando el espíritu de la ley es incluirlos a todos!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría agregarse: "denuncias pendientes que no hubieren seguido su curso".

El señor LETELIER.—No podemos alterar el texto de la disposición, pues el proyecto está en tercer trámite.

El señor BULNES SANFUENTES.—En justicia, el contribuyente denunciado y el que no lo ha sido se hallan en igualdad de condiciones: ambos son contraventores. No hay razón, por consiguiente, para establecer distingos entre ellos, en cuanto a los beneficios concedidos por la ley N° 12.861. Al discutirse ésta en el Congreso, el Senado rechazó un artículo que excluía de la condonación a los contribuyentes denunciados, a fin de incluirlos a todos en el beneficio, por estimarse que eso era lo equitativo.

Con la redacción propuesta ahora por la Cámara, se vuelve atrás y se elimina una condonación ya autorizada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, no he tenido tiempo para estudiar la materia, pero me llama la atención esta disposición, pues sé que hay pendientes juicios muy cuantiosos originados en denuncias que en su oportunidad fueron acogidas y falladas en primera instancia.

En principio, la redacción dada por la Cámara de Diputados me pareció muy atendible, y creí sería despachada en esa forma. Yo deseo salvar mi responsabilidad en este aspecto.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

Quiero dejar bien en claro que, de acuerdo con la ley 12.861, no se hacen distingos entre el contribuyente moroso y el que como tal ha sido denunciado. La modificación introducida por la Cámara altera el

alcance de ese precepto, actualmente vigente. Ahora bien, lo que va a despachar el Senado no afecta, mejora, favorece ni libera a los contribuyentes ya sometidos a juicio por Impuestos Internos, por haber sido objeto de denuncias.

El señor LETELIER.—Siempre que haya sentencia.

El señor FAIVOVICH.—Es decir, resolución.

El señor LETELIER.— Cuando existe denuncia y, además, interés por parte del denunciante, la ley en debate no libera al contribuyente del impuesto adeudado, sino de la sanción. Por consiguiente, la participación del denunciante se deducirá del impuesto que se pague y no de sanciones que se impongan, porque se liberará de ellas al contribuyente.

El señor MORA.— Lo del denunciante es lo de menos. Lo que todos deseamos es que no se burle al Fisco en cantidades ingentes, y parece que este artículo se presta a tales burlas.

El señor LETELIER.— Los impuestos se pagarán en todo caso, señor Senador, pero sin sanciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El legislador no debe pronunciarse sobre asuntos en los cuales hay litis pendiente.

El señor MORA.—Yo quiero salvar mi responsabilidad en este aspecto y dejar constancia de que concuerdo con lo expresado por el Honorable señor González Madariaga.

El señor LETELIER.— Insisto en mis observaciones relativas a la situación en que quedarán los contribuyentes que han hecho pagos de acuerdo con los términos de la ley vigente y que ahora quedará modificada; y lo digo con relación a la circunstancia de que no estamos en condiciones de modificar el artículo aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Después de este debate, parece preferible la redacción propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor RIVERA.— Precisamente lo contrario, señor Senador.

El señor LETELIER.—Me refiero a las personas que han efectuado pagos que están mal hechos, no obstante su legitimidad en el momento en que los hicieron, porque se ajustaron a la ley que regía en aquel entonces.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Podría darse por rechazado el artículo de la Cámara de Diputados, con los votos contrarios de los Honorables señores González Madariaga y Mora.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Comisión dice en seguida:

“El artículo 5º nuevo propuesto por la Honorable Cámara eximé a los contribuyentes de la provincia de Valparaíso del pago de un gravamen establecido por la ley N° 12.073, de 19 de julio de 1956, de 8½% en que se recargaron las costas personales cuando los contribuyentes han sido requeridos judicialmente de pago. En el resto del país dichas costas judiciales se regulan, conforme al artículo 100 de la ley N° 11.764, en sólo 1½% que es el porcentaje que regirá para los contribuyentes de la provincia de Valparaíso si se aprueba la disposición introducida por la Honorable Cámara.

“Esta Comisión considera que el espíritu del legislador al aprobar el artículo 49 de la ley N° 12.861 que condona intereses penales, sanciones y multas y cualquier otro recargo a los deudores morosos de impuestos y contribuciones, no fue el de eximir del pago de las costas personales a los contribuyentes afectados por dicha condonación y menos el de eliminar permanentemente el recargo que tienen dichas costas personales en la provincia de Valparaíso, motivo por el cual, os recomienda el rechazo de la disposición contenida en el artículo 5º”.

—*Se aprueba el informe y, por lo tanto, se rechaza el artículo 5º propuesto por la Cámara.*

El señor SECRETARIO.— Agrega el informe:

“El artículo 6º propuesto por la Honorable Cámara dispone que los trasplantes

de viñas solicitados antes del 31 de diciembre de 1957 a la Dirección General de Impuestos Internos, y siempre que se efectúen dentro del plazo fijado para el respectivo trasplante en la resolución que lo autorizó, no estarán afectos al impuesto que se establece en el artículo 48 de la ley N° 12.861.

“Esta disposición ha sido considerada justa y necesaria, ya que beneficia a las personas que cumplen dentro del plazo fijado en la resolución respectiva con hacer el trasplante de viñas correspondiente, motivo por el cual os recomendamos su aprobación”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si a la Sala le parece, se daría por aprobado el informe.

El señor MARTONES.—Con la abstención de los Senadores socialistas.

—*Así se acuerda.*

El señor SECRETARIO.—A continuación, el informe dice:

“El artículo 7° de la Honorable Cámara condona los impuestos, intereses penales, multas, sanciones y sus correspondientes recargos adicionales, que se adeudaren por la Fundación Salomón Sack antes de la declaración de exención de impuestos establecida en el artículo 69 de la ley N° 12.861.

“Esta disposición que beneficia a una institución de la importancia de la mencionada y que tiene relación con la Universidad de Chile, ha sido considerada justa y, en consecuencia, os recomendamos, asimismo, su aprobación”.

—*Se aprueba el informe.*

El señor SECRETARIO.—Añade el informe:

“En el artículo 8°, introducido por la Cámara, se legisla sobre el problema que existe al producirse la transformación de cualquier vehículo en automóvil o en station wagon.

“Actualmente la transformación de un vehículo motorizado, importado con posterioridad al 18 de agosto de 1956, debe pagar un impuesto equivalente al 200% del valor FOB del vehículo importado.

“La Dirección General de Impuestos Internos ha estimado que el transformar las camionetas de carga en camionetas de doble cabina, debe pagarse el impuesto con que se grava la transformación de un vehículo en automóvil, pues cree que al disminuir la capacidad de carga y aumentar la capacidad de pasajeros, cambia el fin primordial con que fue construido el vehículo. Asimismo, estima que la construcción sobre un chasis de una camioneta de doble cabina debe pagar el mismo impuesto referido. Como dicho impuesto es sumamente gravoso, los interesados se han negado, en la mayoría de los casos, a pagar dicho tributo y se ha producido de hecho un conflicto de proporciones sobre la materia.

“El artículo propuesto por la Honorable Cámara tiende a solucionar dicha dificultad, ya que dispone, en su inciso primero, que los vehículos importados después del 1° de agosto de 1956 que se transformen o hayan sido transformados en automóviles, en station wagons, pagarán un impuesto de \$ 500.000 si su precio de lista oficial en el país de origen es superior a US\$ 1.500 y de \$ 200.000, para los de un precio inferior a dicha suma.

“En el inciso segundo se dispone que se entenderá por transformación en automóvil el hecho de agregar a los vehículos antes indicados, mayor espacio cubierto o ventanas en toda su extensión. La frase que dice “asientos o ventanas removibles”, contenida en este inciso no fue aceptada por esta Comisión por estimarse que se iba a producir con ella tantos o más conflictos que los existentes. Con esta interpretación se aclaran las dificultades actualmente existentes.

“Por el inciso tercero la Cámara dispone que los impuestos que se hubieran pagado de acuerdo con la ley anterior no estarán sujetos a devolución, pero que las órdenes o giros pendientes deberán ser anulados para aplicar el impuesto señalado en el inciso primero, y que será el impuesto único que rige o que regirá so-

bre la transformación de vehículos en automóviles o station wagons.

“Esta Comisión ha estimado injusta esta disposición en la parte que dice relación con la no devolución de los impuestos que se hubieren pagado, ya que, a su juicio, fueron mal pagados y, en consecuencia, deben ser devueltos.

“En el inciso cuarto se declara que los chasis con o sin cabina importados después del 18 de agosto de 1956, de un valor oficial de costo igual o inferior a US\$ 1.500 o su equivalente, que se encuentren a la fecha de vigencia de la presente ley ya transformados en camionetas de doble cabina, no estaban ni están afectos al pago de ninguna clase de impuestos establecidos por las leyes que dicen relación con la transformación de vehículos en automóviles o en station wagons. Esta disposición tiende a favorecer a pequeños vehículos de un costo muy reducido y que, de no aprobarse, no podrían materialmente cancelar los impuestos que se les están cobrando.

“Por último, el inciso final dispone que a contar de la vigencia de la presente ley la transformación de chasis en camionetas de doble cabina, pagará un impuesto equivalente al 50% del establecido en el inciso primero de este artículo, según corresponda. Esta disposición se aceptó por la Comisión con la modificación de que ella no sólo regirá desde la vigencia de la presente ley, sino que también afectará a los vehículos que ya han sido transformados en camionetas de doble cabina y que, en consecuencia, deberán pagar un impuesto de \$ 250.000, cuando su precio de costo sea superior a US\$ 1.500 y de \$ 100.000 cuando su precio de costo sea inferior a dicha suma”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala se daría por aprobado el informe de la Comisión.

El señor TORRES.—Es decir, se aprobaría el artículo de la Cámara de Diputados, menos su inciso segundo, que la Comisión propone rechazar.

El señor DURAN.—No, porque el inciso 1º, que establece el nuevo impuesto, también resulta modificado por la Comisión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar lo propuesto por la Comisión?

Acordado.

El señor MARTONES.—Podríamos suspender aquí la discusión del proyecto en atención a que se acerca el término de la hora y hay que efectuar una votación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En realidad, faltan cinco minutos para el término de la hora.

El señor QUINTEROS.—Hay una petición de sesión especial para mañana a las cuatro, que cuenta con el número necesario de firmas. ¿No sería posible continuar la discusión de este proyecto en esa sesión especial?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si se reúnen las firmas necesarias para citar a sesión, podría incluirse este asunto en la tabla.

El señor MOORE.—¿Por qué no terminar ahora?

El señor AMUNATEGUI.—Y evitaríamos la sesión de mañana.

El señor LARRAIN.—Terminemos ahora, mejor.

El señor MARTONES.—Pero quedan pendientes 37 artículos, aparte los transitorios.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En realidad, se trata de un largo articulado.

El señor MOORE.—Podríamos seguir discutiendo el proyecto hasta las siete.

El señor MARTONES.—No lo alcanzaríamos a despachar.

—Se acuerda dejar pendiente la discusión del proyecto.

MODIFICACION DE LA LEY Nº 8.987, SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor SECRETARIO.— En el tiempo de Votaciones, corresponde al Senado calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo al proyecto de ley que sanciona los delitos que se cometen contra la soberanía nacional y la seguridad interior del Estado y que deroga la ley sobre Defensa Permanente de la Democracia.

Se ha pedido la calificación de suma urgencia.

El señor RIVERA.—Pido la simple urgencia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a votar la suma urgencia, en el entendido de que si ésta no fuera aprobado, quedaría acordada la simple urgencia.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, hemos tenido esta misma tarde una demostración clarísima de los inconvenientes y de los daños que trae el sistema de legislar con suma urgencia.

El señor MORA.—¿Le está sacando punta al lápiz, Su Señoría?

El señor BULNES SANFUENTES.— La ley de reforma electoral, despachada hace sólo un mes con trámite de suma urgencia, ha tenido que ser objeto de una nueva reforma. Y el proyecto que reforma dicha ley de reforma electoral, ha tenido que volver esta tarde a Comisión, debido, precisamente, al trámite de discusión inmediata que se acordó para él. Sin embargo, nos encontramos nuevamente con una petición de suma urgencia, y esta vez, para un proyecto relacionado con las leyes más fundamentales y más complicadas que existen en nuestra legislación, como son las referentes a seguridad interior del Estado, a defensa de la democracia, o como quiera llamárselas.

En materia de seguridad interior del

Estado, no se pueden cometer errores, porque éstos adquieren proyecciones incalculables. Y al dar al proyecto que nos ocupa el trámite de suma urgencia, estamos exponiéndonos de antemano a toda clase de errores, que pueden tener consecuencias muy dolorosas para nuestro régimen constitucional y para la República.

Por esas razones, voto que no.

El señor COLOMA.—Voy a votar en contra, porque me parece especialmente inoportuno en estos momentos acordar suma urgencia para un proyecto de ley que favorece las actividades comunistas. Hace muy pocos días hemos visto todos los horrores del comunismo en Hungría, y ahora estamos viendo otra tentativa del comunismo en el Medio Oriente, para llevar el terror y la desolación a esos países.

En esta forma, Chile está dando un mal ejemplo a las democracias.

Voto que no.

El señor TARUD.—Los sucesos del Medio Oriente no están inspirados por el comunismo, sino por el nacionalismo.

El señor AMPUERO.—El Honorable señor Coloma nada dice de la intervención norteamericana.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, y 11 votos por la negativa.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Aprobada la suma urgencia.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PROYECTO QUE BENEFICIA A DOÑA ELVIRA VÁSQUEZ BECERRA, VDA. DE LOYOLA.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti formula indicación para que se incluya en la Cuenta de la presente sesión y se tramite a la Comisión de Solicitudes Particulares un proyecto sobre pensión de gracia en favor de doña Elvira Vásquez Becerra, viuda de Loyola.

—*Se aprueba la indicación.*

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Entramos a Incidentes.

El señor MARTONES.—¿Por qué no suspendemos la sesión por quince minutos, señor Presidente, pues el Honorable señor Izquierdo desea intervenir en Incidentes y no está en la Sala?

El señor TORRES.—Desearía formular una petición, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes, que estaba inscrito en primer lugar, renunció a su derecho. Le correspondería el uso de la palabra al Honorable señor Moore, que no está en la Sala.

El señor MARTONES.—Como el Honorable señor Izquierdo está inscrito en tercer lugar, tal vez está esperando su turno fuera de la Sala.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si les parece a los señores Senadores, podríamos suspender la sesión por un cuarto de hora, pero debo hacerles presente que a las siete y media de la tarde concurrirá a los salones de la Presidencia el Excelentísimo señor Eugen Gers-tenmaier, Presidente del Bundestag de la República Federal de Alemania. Solicito el acuerdo de la Sala para suspender en ese momento la sesión.

Acordado.

MOBILIARIO Y MATERIALES PARA UN PABELLON DEL LICEO DE VALLENAR.—OFICIO.

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente?

En el Liceo de Vallenar, se está terminando un pabellón y no se lo ha dotado del suficiente mobiliario y material. Pido que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Educación representándole la necesidad de dotar a dicho pabellón de lo que requiere para su funcionamiento.

El señor ALVAREZ.—Pido que se agregue mi nombre a ese oficio.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente) Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Honorables señores Torres y Alvarez.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió a las 18.12.*

—*Se reanudó a las 18.38.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la sesión.

Está inscrito en Incidentes el Honorable señor Izquierdo, pero no está en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Echavarri.

CONMEMORACION DEL COMBATE DE LA CONCEPCION POR LAS "OCHO COLUMNAS DE LA PATRIA".

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente:

Un irresistible impulso patriótico me lleva a distraer brevemente la atención del Senado, para dejar constancia en esta alta tribuna de un hecho cívico que honra al País, ya que horada con un rayo de luz esta niebla de pesimismo, desaliento y hasta amargura en que ha parecido vivir la República durante años.

Quiero recordar la forma singular, única sin duda en nuestra civilidad, en que fue conmemorada el jueves último, espontánea y entusiastamente, por más de cien mil ciudadanos, una de las fechas más gloriosas de nuestra rica historia: aquel épico Combate de la Concepción, en que el Capitán Carrera Pinto y sus 77 inmortales compañeros desafiaron la muerte para ejemplo de todas las generaciones posteriores.

Aludo, por cierto, señor Presidente, a las Ocho Columnas de la Patria que en aquel atardecer convergieron hacia las Plazas Bulnes y Libertad, en un acto de estremecida fe política y emocionante fervor democrático. No es mi ánimo hacer, en este recinto, la apología de la candidatura presidencial que tengo el honor de respaldar y estimular con todas las fuer-

zas de mi espíritu. Tampoco es mi ánimo exaltar los méritos relevantes, intelectuales y morales, que en tal manera han destacado, año a año, la personalidad nacional y americana de nuestro colega el Senador don Eduardo Frei Montalva. Y mucho menos, señor Presidente, deseo tomar pie del acto del jueves último para disminuir en un ápice los méritos personales de sus contendores, todos colegas nuestros, ni la razón ideológica de sus respectivas candidaturas.

Quiero, simplemente, recordar en el Senado de la República un acto cívico de imponentes proporciones multitudinarias y de una superior y aleccionadora proyección espiritual. Creo del caso destacar en este hemisiclo, tantas veces honrado por voces inolvidables en nuestra historia parlamentarias, el esperanzador significado de estas decenas y decenas de miles de hombres, mujeres y jóvenes, marchando disciplinadamente bajo el nombre y el rostro de un Bernardo O'Higgins, un José Miguel Carrera, un Manuel Rodríguez, un Arturo Prat, un Ignacio Carrera Pinto, un Manuel Baquedano, un José Manuel Balmaceda y una gran mujer universal, como Gabriela Mistral.

Quiero destacar, señor Presidente, el hecho estimulador de que ello haya ocurrido en plena elección presidencial. De que esos millares y millares de ciudadanos y de chilenos hayan desfilado ante los ojos y el aplauso de otros millares y millares de chilenos y de ciudadanos. De que hayan convergido todos hacia las plazas Bulnes y Libertad en perfecto orden, sin denostar ni ser denostados, sin ofender ni recibir ofensas, sin atacar ni ser atacados. De que músicas y cantos, gritos y coros, voces y banderas tricolores, pendones y carteles, luces y cohetes, se hayan sincronizado mágicamente aquel atardecer del 10 de julio, como para decirles a la América entera y al País que la patria chilena está más viva que nunca; que el respeto a la ley, al orden público, a la dignidad humana, sigue sobreponién-

dose entre nosotros al ofuscamiento de las pasiones y al choque fragoroso de las ideas y de las convicciones políticas.

Aquel día, aquella noche en comienzo, marcaron, señor Presidente, un jalón de esperanza y de altura moral, en el que parecía convulso calendario de nuestra vida republicana. Aquella noche, el pueblo de Santiago demostró que su cultura cívica y su sano patriotismo siguen siendo superiores a todas las consignas del odio, el interés o la ambición. Aquella noche oscura, que en el cielo iluminaban las estrellas y en la tierra las antorchas fulgurantes de decenas de millares de ciudadanos enfervorizados, dejó en claro, en alto, muy en alto, que la "República en forma" forjada por el genio de Portales, conserva, a pesar de todo, por encima de todo, intacta su estructura.

Ni yo ni nadie, señor Presidente, podría determinar exactamente a quién y a quienes honró en mayor medida la colosal marcha de las Ocho Columnas de la Patria: si a quienes participaron en ella o a quienes se sumaron a ella con el aplauso de sus manos, desde aceras y balcones, o si a los mismos contendores políticos que la contemplaron desfilar con el respetuoso silencio que ella merecía. Débiles y precarios gritos aislados, pequeña y verbal impotencia de los poquísimos espectadores que no pudieron o no supieron guardar compostura, fueron otras tantas pruebas de la grandeza cívica de aquella manifestación y del superior sentido que ella encerraba: el homenaje a la patria, el acto inmenso de fe con que ella fue reafirmada, como nunca, aquella noche.

¡Honor a todos los hombres, las mujeres, los jóvenes que formaron en las Ocho Columnas de la Patria! ¡Honor a los obreros y los intelectuales, a los universitarios y los artistas, a los maestros y los comerciantes, a los industriales y los artesanos, a los empleados y los deportistas, a los escolares y las mujeres, madres e hijas, que aquel día abandonaron por algunas horas sus hogares!

¡Honor a todos los que, a su paso, prestigiaron el imponente desfile con su solidaridad o su respeto! ¡Honor al adversario ideológico de hoy, al que supo contemplar y respetar aquella emocionante gran manifestación cívica! ¡Honor a todos ellos, a todos los que, el 10 de julio, conmemoraron así el aniversario del combate de la Concepción! ¡Honor, por último, a todos los que esa noche enaltecieron a la Patria Chilena!

Nada más, señor Presidente.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Lavandero formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Echavarrí.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, señor Presidente?

Lamento mucho oponerme a la indicación. En verdad, no oí el discurso del Honorable señor Echavarrí. Lo leyó de manera que no se le oía. Tengo, no obstante, la impresión de que se trata de un discurso de propaganda electoral, y me parece impropio que discursos de esa naturaleza se publiquen con fondos del Senado. Otra cosa muy diferente fue el debate promovido, hace unos días, entre dos candidatos a la presidencia.

Alguna vez tiene que ponerse coto a esta propaganda electoral con fondos de la Corporación.

Además, repito, los Senadores que estamos en esta parte de la sala no oímos el discurso.

El señor ECHEVARRI.—Señor Presidente, yo no pedí la publicación del discurso.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La indicación es del Honorable señor Lavandero.

El señor ECHAVARRI.— En cuanto a que el Honorable señor Bulnes no haya oído el discurso, eso es cosa de Su Señoría. Inmediatamente que un Honorable colega me solicitó alzar el tono de mi voz, así lo hice. Por lo tanto, es una disculpa ingenua

la del Honorable Senador. Con su talento, podría haber dado otra mejor.

Acepto que, por estimar mi discurso de propaganda electoral, se oponga a la publicación. Pero la otra explicación es un poco ingenua, y no está de acuerdo con su capacidad ni con su talento.

El señor BULNES SANFUENTES.— No estoy dando disculpas, ni pretextos. Tampoco he dicho una ingenuidad. No hice sino reconocer una realidad. Quienquiera que se coloque en esta parte de la sala podrá comprobar que el discurso, tal como fue leído, no se oyó. Eso no es ninguna novedad para el Senado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Por existir oposición, queda la indicación para ser votada en el tiempo de votaciones de la sesión siguiente.

ACTUACIONES DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA REFERENTE AL REPARTO DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables Senadores Cerda, Moore y González Madariaga formulan indicación para que, en sus nombres, se oficie al señor Superintendente de Bancos, a fin de que, conforme a las facultades que la ley le otorga y en colaboración con la Contraloría General de la República, revise y vigile los procedimientos que ha venido ejercitando el Consejo de la Caja de Colonización Agrícola con relación a la distribución de tierras magallánicas, para que ésta se practique con estricta sujeción a las disposiciones legales.

—*Se aprueba la indicación.*

LLAMAMIENTO A LOS PARLAMENTOS LATINOAMERICANOS Y A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS A FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA OBTENER LA PROHIBICION DE ARMAS NUCLEARES.—OFICIO.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

En junio de 1957, se celebró en Colombo, Ceilán, la conferencia internacional del Consejo Mundial de la Paz. Los hombres de todos los países del mundo que concurrieron a ella, entre los cuales figuran varios compatriotas nuestros, tuvieron acceso a una serie de informaciones y antecedentes que se refieren al empleo no pacífico de la energía nuclear.

Utilizando esos antecedentes y las numerosas notas consignadas durante los debates en ese memorable torneo internacional, es posible traer al Senado toda la cruda y tremenda amenaza que se cierne sobre la humanidad. El problema que se nos plantea es, a juicio de los más esclarecidos espíritus de nuestra época, el más trágico que haya afrontado el hombre en toda la historia. En efecto, la intervención de fuerzas descomunales que no comprendemos sino vagamente, ponen en peligro la integridad genética misma del hombre sobre la tierra. En realidad, sobre el delicado equilibrio biológico que hace posible la continuidad física de la especie humana, se alza el más amenazador de los peligros.

En estos precisos instantes, se realiza una nueva conferencia internacional del Consejo Mundial de la Paz, en la ciudad de Estocolmo. Creo justo y oportuno distraer la atención de mis Honorables colegas en un análisis de acontecimientos que deben interesar profundamente a todos, absolutamente a todos, los hombres que habitan nuestro planeta. En oportunidad anterior, el Honorable señor Aniceto Rodríguez se ocupó en este tema, en una brillante intervención. Yo quiero añadir hoy, con motivo de la Conferencia que se celebra en Estocolmo, algunas otras consideraciones.

Hiroshima.

El 6 de agosto de 1945 es una fecha inolvidable. A las 8.15 minutos de ese fatídico día, un bombardero B-29 dejó caer sobre la ciudad de Hiroshima una bomba atómica

fabricada con el isótopo U-235 del uranio. Tres días después, el 9 de agosto, fue lanzada sobre Nagasaki una segunda bomba atómica, fabricada, ya no con uranio, sino con plutonio 239. En ambas ciudades, en conjunto, hubo, entre muertos, heridos, enfermos, etc., más de medio millón de víctimas.

El horror de esos bombardeos está vívidamente descrito en películas documentales japonesas. Quien ha visto alguna vez esas películas, siente fuertemente afectada su confianza en la Humanidad. Entre los muertos de Hiroshima había una buena parte de la población escolar de la ciudad, ya que a las 8.15 de la mañana casi todos los niños estaban al aire libre. El 60% de las muertes se produjo por quemaduras debidas a la explosión directa, a la radiación de calor de la bola de fuego, porque la bomba se hizo explotar a 600 metros de altura sobre la ciudad. “De los 200.000 muertos —ha dicho el Profesor Ichiro Moritaki— más del 35% perecieron por razón de la radiactividad esparcida en la zona. Doce años después, en el Hospital de Hiroshima, se trata todavía a las víctimas sobrevivientes del bombardeo atómico y continuamente mueren pacientes por efecto de la radiactividad que los afectó casi trece años atrás. Debemos darnos cuenta de que la bomba atómica arrojada sobre Hiroshima es apenas una miniatura si se la compara con las bombas de hidrógeno actuales. Quiero decir que la bomba H es 2.000 veces más destructiva que la de Hiroshima. Me estremezco de horror cada vez que pienso en las destrucciones que causaría una bomba de hidrógeno”.

Una verdadera conmoción produjo en todos los oyentes el discurso que, de regreso de un viaje al Japón, pronunció en Frankfort el escritor Robert Jungk, el 23 de marzo del presente año. Jungk habló de su viaje a Hiroshima y describió el caso de una joven atacada de una enfermedad atómica que no le permite cerrar los ojos, y preguntó: “¿Esperaremos nosotros hasta que los ojos se nos abran de ese modo?”. La asamblea respondió guardando un mi-

nuto de silencio en memoria de las víctimas de Hiroshima. En la misma ocasión, el Profesor Walter Weisel declaró que es imposible imaginar la catástrofe de una guerra atómica moderna, cuyos horrores sobrepasarían inconcebiblemente a los que causó la bomba sobre Hiroshima.

Las armas atómicas van contra las mujeres, los niños y contra los que todavía no han nacido. Una guerra total significa la muerte durante decenios. La civilización y la cultura no tienen la menor probabilidad de sobrevivir. Con las armas atómicas no es posible salvar ni la libertad, ni la civilización, ni el cristianismo, ni el Estado.

La experiencia en el atolón de Bikini

El primero de marzo de 1954, a las 3.40 de la mañana, 23 pescadores japoneses a bordo de una embarcación llamada FUKURYO MARU, esto es, "Dragón Afortunado", estaban pescando en medio del Pacífico, a 150 kms. del atolón de Bikini, cuando un resplandor blanco rojizo se vió en el horizonte en dirección Sur-Oeste. Siete u ocho minutos después se oyó una fuerte explosión. Una bomba de hidrógeno, con una capacidad energética de 15 millones de toneladas de TNT, había hecho explosión. Tres horas después, un polvo finísimo empezó a caer sobre la embarcación. Este fenómeno duró varias horas y cesó alrededor del medio día. El polvo que había caído sobre los pescadores era la terrible precipitación radiactiva producida en las explosiones termonucleares, causando de espantosas afecciones en el organismo humano.

Thomas E. Murray, uno de los miembros de la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de Norteamérica, refiriéndose a la nueva bomba de hidrógeno, pronunció, en noviembre de 1955, las siguientes palabras: "Antes de 1954, estas pruebas estaban rodeadas del más impenetrable silencio. Sin embargo, la inescrutable Providencia de Dios decidió otra cosa. 23 pescadores japoneses anunciaron al mun-

do la fatal noticia sobre la acechante catástrofe que posiblemente está en espera de todos nosotros".

Para comprender la potencia de la bomba que había hecho explosión en el atolón de Bikini, debo advertir a mis Honorables colegas que la energía explosiva de las bombas lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki era equivalente a la de 20.000 toneladas de TNT. En cambio, la explosión termonuclear de Bikini liberó la misma energía que se habría producido al explotar 15.000.000 de toneladas de TNT.

Esta cantidad colosal de energía equivale aproximadamente al 2% de la energía eléctrica producida en todo el mundo durante un año. Es del mismo orden de magnitud que la cantidad de energía liberada en los más grandes cataclismos naturales, como son los terremotos que conmueven extensas regiones de la corteza terrestre. Una sola de estas bombas de hidrógeno puede destruir completamente las más grandes metrópolis que existen sobre la tierra. Una de estas bombas de 20 Megatons (es decir equivalentes a 20 millones de toneladas de TNT), lanzada, por ejemplo, sobre una metrópoli del tamaño de Nueva York, produciría aproximadamente siete y medio millones de víctimas y dejaría transformada la ciudad en un gigantesco hacinamiento de ruinas radiactivas. La destrucción sería completa en una extensión de 200 kms. cuadrados, en que todos los edificios, aun los más grandes rascacielos, quedarían, no demolidos, sino pulverizados o aun vaporizados y desaparecerían totalmente.

H. Hart, en el N° 197 del año 1954 del Bulletin of the Atomic Scientist (Revista de los Cientistas Atómicos), expresa que, con una cantidad relativamente baja de bombas de hidrógeno, se pueden destruir 70.000 millas cuadradas de superficie; esto es, más de 30 veces la superficie total de las áreas vitales en los países más industrializados del mundo. Según este mismo especialista norteamericano, el área

total de todos los centros industriales, regiones petroleras y carboneras, ciudades, etc., que existen en Norteamérica es de alrededor de dos mil millas cuadradas, o sea, 35 veces menor que la cifra dada anteriormente.

Potencia destructora apocalíptica

Para formarse una idea de la potencia destructora, en verdad apocalíptica, de una sola bomba de hidrógeno, se puede hacer la siguiente observación. El peso total de los explosivos utilizados durante la segunda guerra mundial fue de alrededor de 5.000.000 de toneladas. El peso de las bombas lanzadas sobre Alemania en ese conflicto fue de 1,3 millones de toneladas, y mató aproximadamente a medio millón de personas. La energía explosiva utilizada durante la segunda guerra mundial excedió el total del conjunto de energía explosiva empleada en todas las guerras habidas en la historia de la humanidad, incluyendo la guerra de 1914-1918. Sin embargo, toda esa energía es una pequeña fracción de la que se libera en la explosión de una sola bomba de hidrógeno.

Tal ha sido el progreso, si progreso se puede llamar, en el campo de las aplicaciones bélicas de la energía nuclear.

En cada una de las explosiones realizadas por Estados Unidos de Norteamérica, en marzo de 1954 y en mayo de 1956, y por Rusia, en noviembre de 1955, se liberó más energía explosiva que el total producido por la humanidad en toda su historia. Sin embargo, a pesar de que la explosión de una bomba de hidrógeno tiene esta capacidad tan colosal, puesto que, como se ha dicho, lanzada sobre una metrópolis produciría cerca de siete y medio millones de víctimas por su sólo efecto dinámico y calorífico, este efecto es relativamente insignificante cuando se compara con sus llamados efectos radiológicos, que son realmente pavorosos y que producen sus víctimas en los sobrevivientes

de la ciudad bombardeada y en los habitantes de extensas regiones adyacentes.

Dos caminos por elegir en los dominios de la energía atómica

El dominio de la energía del núcleo atómico abre ante la Humanidad dos caminos posibles: la vía luminosa de la construcción civil y de un poderío inusitado en que el hombre llegaría a ser el auténtico dueño y señor del planeta, o el camino de la guerra apocalíptica, emponzoñado por letales radiaciones e iluminado por las llamas gigantescas de las explosiones nucleares. Nuestra generación tiene en sus manos no sólo sus propios destinos, sino, también, la suerte de las generaciones venideras y el futuro de la Humanidad. Por eso, es tan grande nuestra responsabilidad.

Por muy graves que hayan sido las consecuencias de las pasadas guerras, son ínfimas comparadas con las que acarrearía una guerra atómica. Ello constituiría una calamidad superior a todos los desastres que, en conjunto, ha habido en la historia. Los datos de la ciencia demuestran, con precisión matemática, que, en una conflagración en que se utilizaran bombas termonucleares, los efectos dinámicos y térmicos de las explosiones y, sobre todo, el efecto letal de las subsecuentes precipitaciones radiactivas, aniquilarían a muchos cientos de millones de personas y dejarían taradas y afectarían el equilibrio genético de una cantidad aún mayor de seres vivientes.

Es absolutamente claro que vivimos en una época en que la Humanidad entera está llena de ansias de llevar a cabo sus íntimos anhelos y esperanzas y se siente animada por la perspectiva de las ilimitadas posibilidades abiertas por el genio humano en la obra de descubrir los recónditos misterios de la naturaleza. No está lejano el día en que el hombre llegará a los espacios siderales e interplanetarios. Ja-

más fue tan impetuoso como ahora el desenvolvimiento de la civilización.

Los más ilustres representantes de la ciencia han elevado su voz para prevenir a la Humanidad sobre el mortal peligro que se cierne sobre ella. No es uno de los últimos el llamado del famoso físico norteamericano Linus Pauling, agraciado con el Premio Nobel por sus geniales descubrimientos. La petición dirigida a las Naciones Unidas que transcribo en seguida está firmada por Pauling y por 9.234 hombres de ciencia.

"Petición dirigida a las Naciones Unidas

(Traducido del inglés).

"Los hombres de ciencia cuyas firmas aparecen al pie de la presente petición encarecen que se concierte inmediatamente un acuerdo internacional con el objeto de poner término a los experimentos de bombas nucleares.

"Cada experimento de bombas nucleares esparce sobre todas las regiones del mundo una nueva cantidad de elementos radiactivos. Toda nueva cantidad de radiación causa un perjuicio a la salud de los seres humanos del mundo entero y daña la reserva de plasma germinativo humano, con lo cual aumentará el número de niños gravemente defectuosos entre los que nazcan en generaciones futuras.

"Mientras sólo sean tres los países que disponen de esas armas, existe la posibilidad de llegar a un acuerdo para el control de las mismas. Pero de continuarse los experimentos, y si la posesión de tales armas se extiende a otros países, se acrecentará considerablemente el peligro de que, por la acción temeraria de algún gobernante irresponsable, se desencadene el cataclismo de una conflagración nuclear.

"La conclusión de un acuerdo internacional para que cesen inmediatamente los experimentos de bombas nucleares podría ser el primer paso hacia un desarme más general y en última instancia la supresión efectiva de las armas nucleares, con lo

cual se evitaría la posibilidad de una guerra nuclear que sería una catástrofe para la Humanidad entera.

"Compartimos la honda preocupación de nuestros semejantes por el bienestar de todos los seres humanos. Como hombres de ciencia conocemos los peligros que tales experimentos entrañan y, por esa misma razón, tenemos la especial obligación de hacerlos conocer. Consideramos imperativo que se adopten sin dilación medidas encaminadas a concertar un acuerdo internacional para que cesen los experimentos de todas las armas nucleares".

(Fdo.) : *Linus Pauling*. (y otros 9.234 hombres de ciencia).

Un arma terrible por sus efectos radio-lógicos

Se afirma que 4.000.000 de seres humanos fueron quemados en los hornos de Oswiencin en la última guerra mundial y 1.380.000 perecieron en Maidenek. El horror de esos hornos no es nada en comparación con el horno en que se transforma una ciudad cuando sobre ella ha hecho explosión una bomba atómica. Aun cuando, como ya he dicho, ésta es dos mil veces menos potente que la bomba de hidrógeno, en el instante de su explosión genera una temperatura superior al millón de grados y una presión de sobre un millón de atmósferas. Un diez milésimos de segundo después del instante de la detonación, su temperatura baja a 300.000 grados Celcius, lo que es 50 veces mayor que la temperatura de la superficie del sol.

En la explosión de Bikini, en marzo de 1954, la bola de fuego que se produjo inmediatamente después de la explosión tenía un diámetro de 6 y medio kilómetros. A 270 kilómetros del lugar en que esa bomba de hidrógeno fue lanzada y en la dirección del viento, la lluvia radiactiva producida tenía una intensidad suficiente para matar a la mitad de las personas que se hubiesen encontrado en esa área.

A pesar de que el efecto dinámico y térmico de la bomba de hidrógeno es pavoroso, puesto que él solo es suficiente para producir sobre una metrópolis siete y medio millones de víctimas, esa arma es esencialmente una arma radiológica. La superficie sobre la cual se descarga la radiactividad de una bomba termonuclear (de hidrógeno) es terriblemente extensa. En la explosión de Bikini, sólo la precipitación llamada "local" abarcó alrededor de 20.000 kilómetros cuadrados. Para representarse el tamaño de dicha área, basta pensar que todas las ciudades y centros industriales de Estados Unidos cubren una superficie de 5.000 kilómetros cuadrados. En la explosión de una bomba atómica o de hidrógeno en el aire, la bola de fuego, de un diámetro superior a los 6 kilómetros, dispersa los productos de la fisión, bajo los efectos de la terrible fuerza expansiva y del calor de la explosión, en finísimas partículas y en materias volátiles reducidas al estado gaseoso. Ellas son transportadas a la estratósfera y, a causa de su finísima constitución, permanecen ahí por años y hasta por décadas. Sólo gradualmente retornan a la tierra. Durante tal proceso son ampliamente esparcidos por los vientos y se depositan en una forma más o menos uniforme sobre la entera superficie de la tierra. Es la llamada precipitación "global", para diferenciarla de la llamada precipitación local anteriormente descrita. Ningún punto de la tierra escapa a ella.

Cada prueba experimental de bombas de hidrógeno produce esa precipitación "global" radiactiva, que envuelve como un manto a toda la superficie del planeta. Ya se ha dicho que las bombas nucleares, tal como sucedió en Hiroshima y Nagasaki, se hicieron explotar a gran altura sobre la superficie de la tierra para utilizar al máximo su efecto térmico y mecánico. La situación es muy diferente, aunque igualmente pavorosa, si la bomba se hace explotar en la superficie de la tierra o cerca de ella. En este caso, una parte

substantial de la bola de fuego produce un gigantesco cráter de alrededor de dos kilómetros de diámetro y proyecta hacia arriba entre 10 y 100 millones de toneladas de tierra vaporizada. La bola de fuego y este material ascienden rápidamente, al mismo tiempo que se expanden y se empiezan a enfriar, hasta formar una callampa de más de 150 kilómetros de diámetro. Los letales productos de la fisión atómica que llegan a la estratósfera retornan a la tierra en forma extraordinariamente lenta. Los efectos radiológicos de las precipitaciones "local" y "global" producidas por una bomba de hidrógeno son inconmesurablemente más mortíferos que sus efectos caloríficos y dinámicos.

Efectos destructores sobre el cuerpo humano

Es conveniente decir dos palabras para llegar a una cierta comprensión de este gigantesco fenómeno físico y sus efectos ionizantes sobre el cuerpo humano. La deposición de tales sustancias radiactivas dentro del organismo se realiza mediante procesos de inhalación, ingestión y de penetración a través de la piel y, por otra parte, por simple exposición a la radiación exterior. El primer efecto sobre el cuerpo humano, en una serie de complejos fenómenos físicos, químicos y bioquímicos, es la ionización de las moléculas que forman las sustancias de las células. La característica primordial del fenómeno, en conjunto, es el hecho de que una célula humana expuesta a la radiación muere aun cuando la dosis de esa radiación no sea mayor que la que se requiere para ionizar una fracción casi infinitesimal del número total de moléculas existentes en la célula. Esto da una idea de la extrema delicadeza de las células humanas cuando están expuestas a los efectos radiológicos o a las lluvias radiactivas que se producen después de una explosión termonuclear. Es sobre este punto sobre el

que los hombres de ciencia de todo el mundo insisten en forma dramática para destacar el peligro mortal y, en todo caso, degenerativo que se cierne sobre toda la Humanidad, puesto que, como ya he dicho, una gran parte de los productos de la fisión producidos en la explosión atómica se esparcen hasta envolver el planeta entero.

Es un hecho demostrado científicamente que la radiación ionizante ejerce una acción genética deletérea. Los genes son moléculas químicas gigantes extremadamente estables que pasan en forma inmutable de una generación a otra. Cuando los genes del organismo humano quedan expuestos a las radiaciones ionizantes producidas por la bomba, se produce un fenómeno que en biología se denomina "mutación inducida". Lo terrible para la Humanidad es que estas mutaciones o modificaciones de los genes son siempre perjudiciales para la vida y producen un efecto aniquilador en la integridad biológica de la especie. Una mutación de un gene que no sea dañina es una excepción y una mutación benéfica es una excepción mucho más rara aún. En una guerra atómica, la población del mundo sufriría la acción de elevadas dosis radiactivas con efectos genéticos catastróficos para la especie humana. En realidad, como lo señalan sin descanso los hombres de ciencia, la herencia genética de toda la raza humana está en peligro. Transcribo a continuación dos párrafos de un mensaje que Einstein, junto con los sabios preclaros de que se enorgullece nuestra época, dirigió a toda la humanidad:

"Este es el problema que os presentamos, rígido, espantoso, ineludible: ¿Renunciaremos a la guerra o pondremos fin a la estirpe humana?

"Se abre ante nosotros, si lo elegimos, un continuo progreso en felicidad, conocimiento y sabiduría. ¿Elegiremos en cambio la muerte porque no podemos olvidar nuestras querellas? Como seres humanos, decimos a los seres humanos: Recordad vuestra humanidad y olvidad el resto. Si

podeis hacer esto, quedará abierto ante vosotros el camino que os llevará a un nuevo paraíso; si no sois capaces de hacerlo, entonces se alzarán ante vosotros el riesgo de la muerte universal".

(Fdo.): Alberto Einstein".

Este mensaje, fechado en 10 de julio de 1955, lleva, además de la de Einstein, las firmas de Bertrand Russell, Yukawa, Joliot-Curie y otros grandes sabios de fama universal.

¡Desgraciados los que sobreviven!

Felices —dice Bertrand Russell, el genial matemático padre de la Lógica Simbólica— los que mueren quemados o volatilizadas por el calor de las explosiones termonucleares, calor que, en ciertas condiciones, puede superar al que existe en la superficie del sol. Felices los que mueren así. Desgraciados —agrega Russell— los habitantes de la tierra que sobrevivan a la guerra nuclear y que estarán condenados a agonizar lentamente o a transmitir a sus descendientes sus taras genéticas".

Los sabios japoneses Kono y Kusano, en un congreso internacional reunido en Cannes, a fines de septiembre del año pasado, presentaron las observaciones hechas durante doce años sobre los sobrevivientes de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. "Viven —dijeron— en una perpetua angustia, preguntándose si no llevan consigo los gérmenes indelebles de la enfermedad y la muerte lenta".

"Después de varios años —dijo el Profesor Yoshio Kono— se han reconstruido las casas y han florecido las plantas en esa ciudad que un día fue sólo una tumba. Pero a pesar de todos los esfuerzos de la ciencia, aquellos de sus habitantes afectados por la bomba atómica no pueden ser considerados como seres normales. En los sobrevivientes ha aumentado la tasa de mortalidad entre los 20 y 40 años; ha aumentado también el número de cancerosos entre los 20 y 29 años, así como la proporción de leucemias y anemias gra-

ves. Entre las personas que se hallaban a dos kilómetros del centro de la explosión, entre los enfermeros, médicos y auxiliares que intervinieron en el salvamento, se han desarrollado las terribles enfermedades”.

El Profesor Takao Kashiwabara, de la Universidad de Ibaraki, basando sus conclusiones en una serie de experimentos de laboratorio efectuadas a lo largo de diez años, estima que la raza japonesa desaparecerá en el curso de diez generaciones si las experiencias nucleares se continúan al ritmo actual. Esta aseveración está contenida en una información cablegráfica transmitida desde Tokio el 30 de septiembre de 1957.

Efectos del radioestroncio en la precipitación global radiactiva

Entre los elementos que están presentes en la precipitación global radiactiva que se depositan lentamente sobre todo el planeta, se encuentra el radioestroncio. Su efecto sobre el hombre es somático y no genético. Entra al organismo humano con el calcio de los alimentos y se deposita en los huesos y provoca, cuando alcanza cierta concentración, cáncer de los huesos. Se conoce este efecto del radioestroncio no sólo por las experiencias de Hiroshima y Nagasaki y las experiencias de laboratorio realizadas en animales, sino también por un error médico cometido años atrás por médicos europeos y americanos con relación a una equivocada terapéutica a base de radio, otro elemento radiactivo. En efecto, durante un tiempo, en Europa y América, el radio se usó ampliamente en ingestión oral en la falsa creencia de su valor terapéutico. También, en las primeras décadas de este siglo, los trabajadores ocupados en la industria de la pintura luminosa absorbían determinadas cantidades de este elemento. No fue hasta 1932 que el uso del radio fue eliminado de la lista de remedios de la Asociación Mé-

dica Americana. Se estima que aun ahora, en los Estados Unidos solamente, hay miles de individuos que llevan depositados en sus cuerpos sales de radio y de torio radiactivo. Por la observación clínica de estas desgraciadas personas, se sabe que, si el radio está presente en los huesos por un período prolongado, produce tumores malignos y sarcoma osteogénico (cáncer de los huesos), además de leucemia. Los experimentos en animales demuestran que el radioestroncio produce los mismos efectos.

Las profundas investigaciones realizadas por tres sabios de la Universidad de Columbia, Estados Unidos, han revelado que la cantidad de radioestroncio contenida en el cuerpo humano había aumentado en forma aterradora en los últimos años. Sólo en el período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, el aumento de la cantidad de estroncio en el cuerpo humano fue de 33%. Un resultado particularmente alarmante de esas investigaciones es el hecho de que los niños menores de cuatro años tienen diez veces más estroncio en su cuerpo que los adultos de más de 20 años.

Después de las grandes explosiones termonucleares realizadas en 1952 y, sobre todo, después de las gigantescas explosiones de 1954, los hombres de todo el mundo han empezado a ingerir radioestroncio junto con el calcio de los vegetales, carnes animales y leche contaminadas con los productos de la fisión atómica. “La cantidad de elementos radiactivos en la leche y en los otros alimentos va en aumento”, ha declarado el Doctor Knopp, Director interino del Instituto de Estudios de Productos Lácteos de Kiel. El Doctor Knopp afirmó: “El contenido en isótopos en los alimentos seguirá aumentando —aun en el caso de que no se formen otras sustancias radiactivas— porque la mayor parte de estas sustancias se encuentran aun en el aire y llegan a tierra muy lentamente”.

Defendamos a los niños del horror de una guerra atómica

Alcemos nuestra voz en defensa de la vida y de la felicidad de cientos de millones de niños de todas las naciones, de todos los países, cualquiera que sea su régimen económico social. "No basta con dar la vida y educar al niño; es preciso también defenderlo de la muerte atómica", se lee en un cartel del Japón, país que ha experimentado ya los horrores de esta nueva forma de guerra. También queremos nosotros defender a todos los niños del mundo. Hemós de lograr que ellos vivan libres de la amenaza de verse enterrados bajo las ruinas radiactivas de sus escuelas y de sus hogares. No queremos que oigan el siniestro aullido de las sirenas que anuncian el peligro apocalíptico de la explosión de una bomba termonuclear. Contra este peligro, se alza en el mundo entero la advertencia de los más eminentes científicos de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Japón y la República Federal Alemana. Y no sólo de científicos, sino de políticos respetables de todas las naciones de Occidente. La señora María Elizabeth Lugers, del Partido Liberal Demócrata, decana del Bundestag, esto es, del Parlamento Alemán, ha lanzado el siguiente llamado a todas las mujeres del mundo: "¿Qué mujer en el mundo se haría cómplice, con su silencio, de la lenta consunción de la humanidad, del sacrilego abuso que se hace del espíritu humano para la ruina colectiva y la destrucción de la especie? Mujeres del mundo, no os calléis; elevad vuestra voz, con insistencia, en el seno de vuestras familias, en vuestro país, en vuestros partidos y en vuestras organizaciones. Defendeos cada día, cada hora contra la exigencia criminal del mundo de que renunciéis a vuestra calidad y a vuestra condición de mujer; contra la exigencia criminal de haceros cómplices de la muerte de millones de hombres, de haceros partícipes de la destrucción de todo lo que nos ha dado Dios y que fue hecho a su imagen. No es-

peréis, no dudéis entre el sí y el no. ¡No vaciléis entre el hoy y el mañana; actuad! ¡No imprimáis sobre vuestra propia frente el signo de Caín! ¡No esperéis el día en que una vez más se os llamará para curar heridas, apagar incendios y enterrar millones de muertos!"

La conciencia de los hombres de la era científica ya está comprometida y no puede esquivar las obligaciones que surgen de una amenaza a la continuidad misma de la especie humana sobre la tierra. En una inestable balanza se encuentra la vida y la muerte de centenares de millones de personas. Ese sutil equilibrio depende de la decisión que se tome sobre la forma de utilizar, para la paz o para la guerra, los conocimientos científicos recientemente adquiridos. Los hombres tienen que someter a una revisión algunas de sus concepciones y algunas normas de política internacional si no se quiere que, por quererlas conservar anacrónicamente, se frustren nuestras esperanzas de progreso ilimitado y se transforme en una catástrofe lo que está destinado a ser una gloria para todos.

¿Retorno a la edad de las cavernas?

Políticamente hablando, la bomba termonuclear es una arma absurda y ha quedado anulada por la más total de las contradicciones. Y esto porque, como lo declaró el Profesor Otto Hahn en el Konzerthaus de Viena, el 13 de noviembre de 1957, "amenazar con utilizar la bomba H supone decir que se está dispuesto a desaparecer junto con el adversario". Esta aseveración tiene un especial valor por provenir de un hombre como Hahn, uno de los padres de la era nuclear, Premio Nobel de Química y una de las personalidades más eminentes de nuestra época.

El absurdo político de una guerra atómica fue destacado también en un artículo publicado el 24 de noviembre del año pasado en la edición internacional del "New York Times" diario representativo, como se sabe, de tendencias tradicionales del

pensamiento norteamericano. De este artículo, que lleva por título "Retorno a la edad de las cavernas" y que se refiere a un famoso informe Gaither, entresacamos los pasajes siguientes: "Han sido necesarios miles de años a la especie humana para salir de las cavernas. No obstante, nos amenaza la pesadilla de volver a ellas. Tal es el triste cuadro que nos pinta un llamado "informe absolutamente confidencial". "Los puntos esenciales de ese informe han sido, sin embargo, dados a conocer. La Comisión Gaither admitió, muy razonablemente, que los habitantes de las ciudades no pueden ser protegidos contra la deflagración de las bombas o proyectiles atómicos. Antes que las personas puedan llegar a los refugios, dentro del enorme campo de acción de las explosiones, todo habrá dejado de existir. La Comisión se preocupa, por lo tanto, de la protección de los sobrevivientes en las zonas adyacentes contra las precipitaciones radiactivas. A este efecto, examina lo que el informe llama una vasta red de refugios contra la precipitación de elementos radiactivos, y cuyo costo podría elevarse a la suma de veinte mil millones de dólares. Naturalmente, los hombres que eventualmente tengan que habitar los refugios atómicos no dejarán de formularse una serie de preguntas: ¿Cómo se asegurará el suministro de agua y comida en el interior de los refugios, puesto que una o dos bombas atómicas son suficientes para contaminar las reservas de agua y destruir las redes de distribución? ¿Cuánto tiempo habrá que permanecer bajo tierra? ¿Qué se encontraría al salir de los refugios, y qué género de vida habría que iniciar? ¿Cómo funcionaría un país que hubiese perdido todos su medios de comunicación? Dicho de otra manera, el hombre de la calle podrá preguntarse qué ventajas aportarían los veinte mil millones de dólares dedicados a los refugios contra las precipitaciones radiactivas. Informes de este género pueden ser muy útiles a nuestros adversarios porque de-

muestran, una vez más, la loca imbecilidad de la guerra atómica". Hasta aquí, el artículo del "New York Times", tan lleno de lógica y de profundas sugerencias.

Se preguntan los técnicos en defensa civil: ¿dónde se encontraría una zona fuera de peligro, en caso de una guerra nuclear, con refugios para las grandes masas de población evacuada? Esto en el supuesto de que se lanzara sobre el país sólo una bomba termonuclear. Cinco bombas de hidrógeno, estratégicamente distribuidas, bastarían para devastar, por su efecto radiológico, una superficie del orden del millón y cuarto de kilómetros cuadrados. Esta es una inmensa extensión de terreno. Es casi un centésimo del total de la superficie de la tierra que hay en el planeta.

Patéticos llamados de los hombres de ciencia

No se puede decir que los más ilustres científicos no hayan hecho todo lo posible para conmover la conciencia de los hombres que tienen en sus manos los destinos de los pueblos. Ellos prosiguen sin descanso en su noble propósito de hacer imposible la guerra nuclear. Patéticos han sido los llamados de genios de la categoría del danés Nils Bohr, del francés Joliot-Curie, del americano Pauling, el alemán Heisenberg, del japonés Yukawa y del inglés Powell, todos ellos honrados con Premios Nobel por la Academia de Ciencias de Suecia. El clamor de estos hombres ilustres ha encontrado eco en cientos y aun en miles de otros sabios, como en el caso del americano Linus Pauling, cuya petición, como ya lo hemos dicho, dirigida a las Naciones Unidas, fue suscrita por 9.234 hombres de ciencia. Este cúmulo de personalidades, que representan en realidad lo más selecto de la inteligencia humana, exige categóricamente que no sólo se proscriba la guerra atómica, por constituir un suicidio colectivo, sino que se supriman sin demora las pruebas nucleares.

¿Cómo van a cesar estos científicos en sus desesperados esfuerzos cuando ellos, que son los que han penetrado en los secretos mismos de la estructura del átomo, saben muy bien que, si las explosiones experimentales continúan al mismo ritmo con que se han realizado hasta el momento, muchos millones de personas, por generaciones, serán afectadas por terribles enfermedades hereditarias, a consecuencia de la difusión sobre toda la superficie del globo terrestre de los isótopos radiactivos del estroncio y de otros subproductos de la fisión atómica? Esos miles de sabios de todas las naciones más adelantadas, declaran sin descanso, con la autoridad que les da su superioridad indiscutible sobre el resto de sus congéneres, que una conflagración nuclear sería el peor martirio y la peor tragedia que pudiera abatirse sobre la tierra.

Una y otra vez resuena la profecía de Lord Bertrand Russell: "Felices los que mueran quemados en una guerra atómica" La deletérea influencia genética de las partículas radiactivas se ha comprobado no sólo en las experiencias de laboratorios realizadas con animales, sino en la observación de los efectos radiológicos en organismos cuyos ciclos de vida son mucho más cortos que los del hombre. En efecto, se ha comprobado que, en las zonas de Nagasaki e Hiroshima, el arroz ya ha perdido su capacidad de multiplicarse, así como varias otras características y ha adquirido, en cambio, todo género de taras que han venido transmitiéndose por herencia en el curso de diez generaciones. Análogas anomalías hereditarias se han observado también en el Japón en las libélulas de los gusanos de seda, peces y otros organismos que sufrieron los efectos de la radiación atómica. La trascendencia de estos fenómenos, por las trágicas consecuencias que de ellos se derivan, reside en el hecho de que constituyen un reflejo de lo que sucederá a la especie humana, cuyo ciclo de vida ha impedido hacer observaciones más allá de la segunda gene-

ración. A los hombres de todas las razas, de todos los países, de todas las capas sociales, de todas las ideas políticas y de todos los credos religiosos afecta por igual el peligro de una guerra nuclear. Se ha cernido sobre el mundo una amenaza enorme, descomunal, y es preciso conjurarla. Exijamos la interdicción de las bombas atómicas y de hidrógeno, la suspensión de sus pruebas y el desarme nuclear. Tal es la exigencia imperiosa y necesaria para la supervivencia de los dos mil setecientos millones de seres humanos que habitan nuestro planeta.

La aterradora advertencia de los sabios ya ha sido formulada. Corresponde ahora a los hombres que dirigen las naciones, a los parlamentarios de todo el mundo, hacerse eco de ese clamor y sacar a la Humanidad del borde del abismo en que se encuentra.

Una ilustre personalidad política occidental, el doctor Albert Charf, Presidente de la República Austriaca, ha dicho lo siguiente: "Profundamente emocionado por el llamado del gran humanista Albert Schweitzer, sugerí hace algún tiempo que los sabios de todas las naciones procurasen, con la fría objetividad de los conocimientos científicos, y lejos de toda política, aclarar el problema de las experiencias de las bombas atómicas. No nos engañemos: en el mundo entero, los hombres esperan de nosotros que los libremos de la gran inquietud que experimentan con respecto a la salud de las generaciones futuras; nos piden que no se haga mal empleo de los últimos secretos de la naturaleza y que reemplacemos la muerte y la destrucción por la vida y el progreso. Yo apruebo los conceptos de eminentes especialistas en cuestiones atómicas cuando precisan que el hecho de impedir la destrucción total de la vida sobre la tierra, no es ya un problema científico ni técnico, sino un problema que concierne a la diplomacia y a la política. En consecuencia, todos nosotros compartimos una grave responsabilidad".

Es evidente que las respetables personalidades cuyas palabras he citado, no hablan estimuladas por el espíritu de lucha de una orientación política determinada. Lo que les importa es el porvenir de la humanidad misma; lo que los amarga es el dilema de la vida o muerte que se plantea en forma tan terriblemente trágica para todos los habitantes del planeta. El estadista que calla ahora frente a este trágico problema, asume una grave responsabilidad ante la catástrofe cuya sombra amenazante se proyecta sobre el mundo. Y esta no es una forma figurada de mencionar la tragedia, sino la manera más genuina de expresar una feroz realidad. Creo que hay que alzar la voz para pedir insistentemente que se rompa el círculo infernal que lleva al mundo a la muerte atómica. Este profundo convencimiento es el que me ha inducido a hacer esta exposición ante mis Honorables colegas. Las bombas termonucleares no representan, a pesar de su pavorosa potencia, la seguridad de ningún país. Ellas sólo anuncian la destrucción de la Humanidad.

En nobilísimas palabras expresó este mismo pensamiento el ilustre político norteamericano Adlai Stevenson, candidato del Partido Demócrata en las últimas elecciones presidenciales de los Estados Unidos. He aquí un fragmento de un discurso pronunciado por él en Nueva York, el 11 de noviembre de 1957: "El mes pasado una nueva estrella surcó los cielos. Yo hubiese querido que el nuevo astro fuese obra nuestra y, como norteamericano, me apenó grandemente que no fuese así. Pero como ciudadano del mundo, que tiene conciencia del futuro, sé que el problema fundamental no es ya la supremacía de tal o cual país. *Es la supremacía del hombre, para el bien o para el mal, para la vida o para el suicidio.* La importancia del acontecimiento no consiste en saber cuál nación fue la primera en alcanzar el espacio intersideral; reside en el hecho de que el hombre ha abolido ahora lo que acostum-

brábamos llamar tiempo y distancia. Una vez más la ciencia coloca hoy a la humanidad en una encrucijada, en la que no puede retroceder ni huir y de la que sólo una vía lleva a la meta. El dilema es la destrucción o la fraternidad humana, entrevista por todos los visionarios desde el comienzo de los tiempos".

La existencia de los modernos medios de destrucción intensiva, así como la continuación de las experiencias que con ellos se hacen y que contaminan toda la atmósfera terrestre, no es sólo un crimen contra la Humanidad, sino un recurso político estéril y absurdo, tal como lo señala el artículo del "New York Times" anteriormente citado, a propósito del informe Gaither. Hay que terminar con posiciones encerradas en un círculo infernal. Debemos alzar nuestras voces para ayudar a detener la tragedia que se nos viene encima. Erich Ollenhauer, Presidente del Partido Social Demócrata alemán, ha declarado: "Toda medida que se traduzca en un incremento de los armamentos nucleares no implica un fortalecimiento de la seguridad, sino que es un paso que nos acerca a la destrucción y al fin de la humanidad".

A medida que la oposición universal contra el peligro atómico se hace más poderosa y difundida, se ha puesto en circulación la teoría de la "guerra atómica limitada", en la que sólo se emplearían las armas que se ha dado en llamar "tácticas", aun cuando es sabido que su poder destructivo no sería, en ningún caso, inferior al de las bombas que destruyeron Hiroshima y Nagasaki. Si se aceptara tal premisa, que pretende justificar la "guerra limitada", lo primero que sucedería es que la distribución, altamente peligrosa ya, de armas atómicas, se aceleraría vertiginosamente, pudiendo encontrarse el mundo, de la noche a la mañana, convertido en un gigantesco arsenal, cuyo control escaparía de las manos de sus propios creadores para quedar en el de gobiernos o grupos menos responsables. De esta manera, cualquier conflicto

local podría, dentro de la falaz doctrina de la "guerra limitada", poner en acción las armas atómicas "tácticas" y se iniciaría con ello una reacción en cadena cuyo resultado sería, fatalmente, la generalización del conflicto y la utilización de las apocalípticas bombas termonucleares, llamadas "estratégicas" en la moderna terminología militar. Tal es la terrible realidad a que se halla enfrentado todo el mundo.

No cabe ya la menor duda, y así lo han demostrado hasta la saciedad los más ilustres científicos de todos los países, respecto del precio que deberá pagar la Humanidad si no se pone término inmediato a la utilización de la energía atómica y nuclear con fines bélicos. Cada ser tiene hoy en sus manos una parte de responsabilidad en el resultado final de esa lucha por nuestra propia vida y por la supervivencia de la especie. Cada uno tiene que dar hoy, sin tardanza, la contribución que le corresponde para evitar el desastre. En ningún momento debemos olvidar los atroces peligros que amenazan nuestras vidas y las de nuestros hijos y descendientes, si hacemos mal uso de esta nueva forma de energía descubierta por el hombre. No será posible conjurar esa feroz amenaza si no nos sometemos a una disciplina moral estricta y si no abandonamos estrechos e ilusorios intereses particulares en beneficio de los derechos naturales de toda la especie humana. El derecho a la supervivencia de la especie debe prevalecer sobre toda consideración secundaria. Y aun descendiendo a un plano de consideraciones menos trascendentales, pero igualmente graves, hay que recordar que los ingentes capitales, la cuota de riquezas naturales y el porcentaje inmenso de horas de trabajo absorbidos por el monstruoso rearme nuclear, es la principal causa de ese desequilibrio económico que acrecienta, justamente, los peligros de guerra, la intranquilidad interna, las incomprensiones entre los Estados y afecta inexorablemente a la riqueza de cada uno. Esas riquezas y esas horas de tra-

bajo, puestas al servicio de la ciencia y de las demás posibilidades pacíficas que se ofrecen a la Humanidad, incrementarían la seguridad y el bienestar material de cada hombre, permitirían eliminar el hambre y la subalimentación que azotan a extensas regiones de la tierra y proporcionarían los recursos materiales y humanos necesarios para eliminar las graves enfermedades que aún no han sido vencidas.

Independientemente de las diferencias de nuestra posición social, religiosa o política, debemos defendernos de la asechanza nuclear que amenaza la vida de todos. Es una amarga crítica al juicio colectivo político de nuestra época el que se desdeña la bendición de un bienestar y un progreso ilimitados. Es necesario que los hombres que tienen una responsabilidad directiva en todos los países realicen un esfuerzo para contribuir a que la energía atómica deje de ser un inquietante símbolo de la tragedia que, en cualquier momento, amenaza con envolver a la Humanidad entera. Esta no es una manera figurada de hablar. En un artículo aparecido en un importante diario occidental, el "Daily Herald" del 13 de noviembre de 1957, se lee lo siguiente: "Los aviones armados con bombas de hidrógeno están en el aire o listos para despegar en muchas partes del mundo. Día y noche están volando cierto número de estos aviones. Otros están en las pistas con las bombas nucleares a bordo y la tripulación durmiendo en la proximidad. Puede alzar el vuelo en unos 15 minutos a más tardar". Es una realidad pavorosa el que la especie humana viva al borde de la tragedia. Por esto, ha llegado el momento para la razón de alzarse sobre las ciegas fuerzas que nos llevan hacia el suicidio universal.

Impulsado por el convencimiento de que es urgente apelar a la conciencia de los estadistas de las grandes potencias y a los dirigentes de los organismos mundiales, y animado por el deseo de contribuir, en alguna forma, a movilizar todas las voluntades que puedan ayudar a evitar un fin catastrófico para la Humanidad, pido al se-

por Presidente se sirva disponer se envíe oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para transcribirle estas observaciones, a fin de que, a su vez, las haga llegar a la Organización de las Naciones Unidas.

Dejo planteado a mis Honorables colegas el deber que nos incumbe, como miembros del Senado de Chile, de hacer un llamado fervoroso a los Parlamentos de América Latina para que se unan a las voces de los hombres de ciencia que sólo hace dos semanas aprobaron declaraciones por la paz mundial y señalaron los peligros de una conflagración atómica. En el interés de toda la Humanidad e invocando los más altos principios morales, instemos a la Organización de las Naciones Unidas para luchar por conseguir la suspensión de los experimentos con armas atómicas y nucleares, bajo control internacional.

Señor Presidente y señores Senadores:

Deseo que las últimas palabras de mi exposición sirvan para recordar el noble llamado que, poco antes de su muerte, formuló Alberto Einstein, junto con la pléyade más ilustre de los sabios de nuestra época: "Cómo seres humanos, decimos a

"los seres humanos: "Recordad vuestra humanidad y olvidad el resto. Si podéis "hacer esto quedará abierto ante vosotros "el camino que os llevará a un nuevo paraíso; si no sois capaces de hacerlo, entonces se alzarán ante vosotros el riesgo de "la muerte universal".

He dicho.

* El señor MARTINEZ (Presidente).— Por falta de quórum, quedará pendiente la petición de oficio del señor Senador.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Izquierdo.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Por falta de quórum, quedará pendiente la indicación.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.10.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 18ª, EN 9 DE JULIO DE 1958.

Presidencia del señor Pérez de Arce, don Guillermo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 786).

Se da por aprobada el acta de la sesión 16ª, ordinaria, en 2 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión-17ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 786.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que transfiere una propiedad fiscal al Consejo Local de Deportes de Talca.

La observación consiste en la desaprobación total del proyecto.

La Comisión recomienda la aprobación del veto.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Rivera y Larraín.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados por el cual se introducen modificaciones a la ley 12.877, que autorizó a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo extraordinario en beneficio del voto O'Higgins.

Se inicia la discusión particular del proyecto. En conformidad con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones, ni de modificaciones en este segundo informe.

Estos artículos son los siguientes: 1º, 3º, 4º, 6º y 7º.

Se consideran, a continuación, las modificaciones propuestas por la Comisión en este informe y los artículos nuevos que recomienda aprobar:

Artículo 5º

Se da por aprobado en la parte no observada.

La Comisión recomienda sustituir la frase final que dice: "pasará a beneficio de la Universidad de Concepción, debiendo ser entregado dicho excedente directamente por la Lotería a la Universidad", por la siguiente: "por concepto de impuestos sobre premios y boletos, pasará a beneficio de las Universidades de Concepción, de Chile y Católica de Chile en la proporción de un 80% para la primera y de un 10% para cada una de las otras, debiendo ser entregado dicho excedente por la Lotería a la Universidad de Concepción para que ésta lo distribuya en la forma indicada".

En discusión la enmienda propuesta por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

A continuación, la Comisión propone como artículo 8º nuevo, el siguiente:

“Artículo 8°.—Libérase de todo impuesto a diez sorteos anuales de la Lotería de Concepción.

El monto de los impuestos liberados por el inciso anterior, pertenecerá a las instituciones que se señalan en seguida en la siguiente proporción:

- 60% a la Universidad de Concepción;
- 20% a la Universidad de Chile, y
- 20% a la Universidad Católica de Chile.

La Lotería entregará directamente a la Universidad de Concepción el monto de los impuestos liberados, para que ésta lo distribuya en la forma expresada en el inciso anterior”.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Acharán Arce, Quinteros, Palacios, Bellolio, González Madariaga, Rivera, Letelier, Ampuero, Martones y Faivovich.

Cerrado el debate, se acuerda aprobar la idea contenida en la proposición de la Comisión y se faculta a la Mesa para redactar el artículo, en conformidad a lo expresado en el debate recién promovido.

La Mesa, en cumplimiento de su encargo le da al artículo la siguiente redacción:

“Artículo 8°.—El total de los impuestos correspondientes a diez sorteos que la Lotería de Concepción efectúe cada año, se destinará a incrementar el patrimonio de las Universidades de Concepción, de Chile y Católica de Chile, en proporción de un 60% para la primera y de un 20% para cada una de las otras.

La Lotería entregará directamente a la Universidad de Concepción el monto de los impuestos liberados, para que ésta los distribuya en la forma expresada en el inciso anterior”.

En seguida, la Comisión propone como artículo 9°, el siguiente nuevo:

“Artículo 9°.—Cuando el 15% de que habla la letra d) del número 2 del artículo 1° del Decreto Ley N° 312, de 28 de julio de 1932, excediere de \$ 130.000.000 anuales, el exceso se distribuirá en la propor-

ción de un 80% para la Universidad de Concepción; de un 10% para la Universidad de Chile y de un 10% para la Universidad Católica de Chile.

La Lotería de Concepción procederá para este efecto, en la forma prevista en el artículo anterior”.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Por último, la Comisión propone como artículo 10, el siguiente nuevo:

“Artículo 10.—Agrégase a continuación de la palabra “igual” en el primer renglón del inciso segundo del artículo 1° de la ley 12.072, la siguiente frase: “al menor de los ordinarios cuyo monto fije la Polla Chilena de Beneficencia durante los segundos semestres de cada año”, y suprímese la frase que dice: “a los ordinarios en los que se reparte como premio mayor la suma de treinta y seis millones de pesos (\$ 36.000.000)”.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Se da por aprobado el artículo 2°, respecto del cual se hicieron indicaciones que fueron rechazadas por la Comisión y que no se han renovado en esta oportunidad.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda volver este proyecto a la Comi-

sión de Trabajo y Previsión Social, a fin de que esta emita informe sobre esta materia.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Francisco de Mostazal para adquirir predios sin las limitaciones legales en cuanto al precio de ellos.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene redactado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba en este trámite con la abstención del señor Quinteros.

Se aprueba, también, en particular, en conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 11.839, que autorizó a la Municipalidad de Ovalle para contratar empréstitos.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, usa de la palabra el señor Torres.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del Honorable Senador señor Carlos A. Martínez que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para donar un terreno a la Sociedad Unión Mutualista de Ambos Sexos de esa ciudad.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los términos que señala el informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular en conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Humberto Alvarez, Luis Quinteros y Luis Felipe Letelier, que concede asignación de título a los profesionales de determinadas Municipalidades.

La Comisión propone la aprobación del proyecto en los términos que señala el informe.

En discusión general y particular el proyecto, de conformidad con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Rivera, Quinteros y Letelier.

El señor Rivera formula las siguientes indicaciones:

1) Para reemplazar en el inciso segundo del artículo único propuesto por la Comisión, las palabras "Ingeniero o Arquitecto" por estas otras: "Ingeniero, Arquitecto o médico Veterinario".; y

2) Para agregar como inciso nuevo, el siguiente:

"Facúltase a las Municipalidades a que se refiere el inciso anterior, para modificar sus presupuestos con el objeto de considerar en ellos los elementos que pudieren acordar en virtud de esa misma disposición".

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto juntamente con las dos indicaciones formuladas.

Como consecuencia de lo anterior, el inciso nuevo aprobado pasa a ser tercero y el inciso tercero de la Comisión pasa a ser inciso cuarto.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las mociones de los Honorables Senadores señores Juan A. Coloma y Angel Faivovich, sobre autorización a la Municipalidad de Providencia para liberar al Cuerpo de Bomberos de Santiago de la obligación de construir un cuartel en un terreno que le fue cedido gratuitamente por dicha Municipalidad.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los términos que señala el informe.

En discusión general y particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Quinta de Tilcoco para dividir en lotes y urbanizar un terreno de su propiedad, transferir al Fisco parte de él y vender otra parte.

La Comisión recomienda la probación del proyecto, en los mismos términos en que viene redactado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que da la calidad de empleado particular a los operadores de palas y dragas electro-mecánicas.

La Comisión recomienda el rechazo de este proyecto.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Ampuero, Letelier, Mora y Martones.

A indicación del señor Ampuero, se acuerda volver el proyecto a Comisión para un nuevo estudio.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que ordena el pago en doce cuotas mensuales de la gratificación obligatoria que las empresas que explotan servicios de utilidad pública y agencias informativas extranjeras pagan a sus personales.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda volver este asunto a Comisión, a fin de que ésta conozca nuevos antecedentes.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre transferencia de una propiedad en Temuco al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Bellolio, Cerda, Aguirre Doolan, Larraín y González Madariaga.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre transferencia de un sitio a la Municipalidad de Parral.

La Comisión recomienda a aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre transferencia de unos terrenos fiscales al Club de Deportes "Esparta", de San Antonio.

La Comisión propone la aprobación del proyecto, en la misma forma en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, en conformidad con lo recomendado por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, de acuerdo con lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el Mensaje del Ejecutivo que confiere el rango de Embajador Extraordinario por vida al señor Alejandro Alvarez.

Las Comisiones recomiendan la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, en conformidad con lo propuesto por las Comisiones, usan de la palabra los señores Izquierdo, Martones, Quinteros y Bellolio.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, de acuerdo con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una moción del H. Senador señor Chelén, relativa a la renovación de los Directorios de Sociedades Anónimas.

La Comisión recomienda enviar este proyecto en informe, previamente, a la Comisión de Economía y Comercio.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba y, en consecuencia el proyecto pasa a esa Comisión.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción del H. Senador señor Faivovich, que concede amnistía a don Atanacio Segundo Martínez Quiroz.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los términos que señala.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que otorga una asignación especial a los técnicos no titulados del Ministerio de Obras Públicas.

Las Comisiones Unidas recomiendan la aprobación con modificaciones. Al mismo tiempo, dejan entregado a la resolución de la Sala el siguiente inciso de un artículo nuevo propuesto por los señores Durán y Martones:

“Los funcionarios que actualmente están incorporados en cualesquiera de los escalafones técnicos de las diversas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, tendrán derecho a ascender dentro de su respectivo escalafón, aunque no se encuentren en posesión de título profesional”.

En discusión general el proyecto, de conformidad con lo propuesto por las Comisiones Unidas, usan de la palabra los señores Martones y Letelier.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular el articulado propuesto por las Comisiones Unidas.

En discusión el inciso que las Comisiones Unidas han dejado para la resolución de la Sala, usan de la palabra los señores Letelier, Martones, Cerda y Bellolio.

Cerrado el debate, se aprueba con el voto en contra del señor Bellolio. Este inciso pasa a ser primero del artículo 4º ya aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados, que aprueba el Sexto Protocolo de Concesiones Suplementarias del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de 23 de mayo de 1956, y la Lista Chilena de Concesiones Aduaneras contemplada en el citado Protocolo.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo, en conformidad a la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados, que aprueba el Segundo, Tercero y Cuarto Protocolos de Rectificaciones a las Listas Anexas al acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, se entra a los

INCIDENTES

Usa de palabra el señor Torres, quien formula diversas observaciones acerca de la necesidad que existe de que las autoridades pertinentes fiscalicen los diversos servicios de aviación del País, especialmente los de índole comercial, subrayando que, en la actualidad, no habría un control eficaz sobre las condiciones de trabajo de los pilotos y tripulantes de cada avión, sobre todo en lo que atañe al número de horas de vuelo, lo cual, a juicio de Su Señoría, expone a los pasajeros y a ese personal a graves peligros de accidentes, motivados por la fatiga que suele afectar a aquéllos.

Expresa Su Señoría la conveniencia de que la Dirección de Aeronáutica proceda a investigar si las compañías aéreas comerciales que sirven en nuestro País cumplen con las obligaciones mínimas impartidas por dicha entidad, si tienen el número de pilotos correspondiente a sus respectivas densidades de vuelos, duración y necesidades de los servicios y, por último, acerca del motivo preciso del despido de que habrían sido víctimas nueve pilotos de la empresa aérea "CINTA-ALA".

Termina solicitando se envíen oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Defensa Nacional y del Trabajo, transcribiéndoles el texto de sus observaciones.

El señor Ampuero pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca del decreto que, a juicio del señor Senador, ese Ministerio debería dictar sobre la proporción que, por concepto de contribución inmobiliaria, le correspondería percibir a la Municipalidad de Pica.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de Su Señoría.

El mismo señor Ampuero pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de la posibilidad que habría de considerar, en la categoría de establecimiento cooperador de la educación del Estado, al Liceo Mixto Nocturno "Manuel Oyarzún Lorca", de la localidad de Pedro de Valdivia, el cual tendría tres años de vida y una matrícula superior a 70 alumnos.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Aguirre Doolan formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable Senador señor Torres acerca de la fiscalización de la aviación comercial en nuestro país.

Esta indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión próxima, por falta de quórum en la Sala.

El señor Aguirre Doolan pide se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas solicitándoles se sirvan adoptar las medidas pertinentes a fin de que se construyan nuevos edificios para los siguientes establecimientos educacionales, que hoy carecerían de las comodidades necesarias para desarrollar normalmente sus actividades: Escuela Normal de Chillán e Instituto Superior de Comercio y Escuela Industrial de Concepción.

Se acuerda enviar estos oficios, en nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

ACUERDOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDOS EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE ASIGNACION ESPECIAL A LOS TECNICOS NO PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Santiago, 15 de julio de 1958.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede el goce de una asignación al personal de técnicos no titulados dependientes del Ministerio de Obras Públicas y han insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

La disposición observada es del tenor siguiente:

“Artículo 3º—Elévase del 50% al 100% la asignación establecida en el inciso segundo del artículo 5º de la ley Nº 12.434, de 1º de febrero de 1957.

El gasto que demande este artículo se financiará con el rendimiento que produzca la aplicación del inciso siguiente:

Establécese un impuesto adicional de un 2% a la internación de objetos suntuarios a que se refiere el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943”.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Rafael de la Pesa.—Fernando Yávar.*

2

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA DESIGNAR DIRECTOR DEL REGISTRO ELECTORAL A DON FERNANDO LAGOS DIAZ.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el

honor de informaros el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que solicita el acuerdo del Honorable Senado para designar Director del Registro Electoral al señor Fernando Lagos Díaz.

Expresa el Mensaje que el referido cargo se encuentra vacante, por habersele aceptado la renuncia al señor Ramón Zañartu Eguiguren, funcionario que lo servía y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Nº 9.341, solicita el acuerdo del Honorable Senado para designar al abogado señor Fernando Lagos Díaz, quien ocupa en la actualidad el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior, en calidad de Subrogante.

El precepto mencionado establece que la dirección superior del servicio electoral estará a cargo del Director del Registro Electoral, funcionario que será nombrado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado, requiriéndose para ello el voto conforme de la mayoría de los miembros en ejercicio de esta Corporación.

El señor Ministro del Interior expresó que el señor Lagos ha sido propuesto para este cargo en consideración exclusiva a sus antecedentes personales y de servidor público.

Agregó que se trata de un ciudadano joven, de 32 años de edad, casado desde el año 1954. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Liceo de Aplicación de Santiago y universitarios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Después de sobresalientes estudios, recibió su título de abogado en el mes de noviembre de 1952.

En los diversos ramos de los estudios de leyes obtuvo siempre calificaciones distinguidas: en nueve de ellos, tres distinciones; en seis dos distinciones, y en dos, una distinción.

Su Memoria para optar al grado de Licenciado versó sobre “Requisitos formales de la sentencia civil”, la que fue aprobada con nota sobresaliente. En el

examen de Licenciado fue aprobado con dos votos de distinción.

Después de obtenido su título de abogado, se ha especializado en Derecho Constitucional y Administrativo.

En cuanto a los antecedentes del señor Lagos como funcionario de la Administración Pública, dijo el señor Ministro que ingresó al Ministerio del Interior, previo concurso de antecedentes, en enero de 1954, como Oficial grado 8º.

En abril del mismo año fue nombrado Oficial grado 5º y, posteriormente, en virtud de una ley de encasillamiento, quedó con grado 4º.

En enero de 1955, fue nombrado Jefe de Sección, grado 1º, y en junio, se le otorgó 7 Categoría.

En agosto de 1956 se le nombró Asesor Jurídico del Ministerio del Interior y desde octubre de 1957 se desempeña como Subsecretario subrogante.

En el desempeño de los cargos que ha ocupado el señor Lagos en el Ministerio del Interior, siempre se ha demostrado como un funcionario de gran preparación, eficiente, responsable, ponderado y de mucho criterio, captándose el aprecio de todos sus Jefes y de los Ministros de esa Cartera. De ello dan fe las personas que lo han precedido en esta Secretaría de Estado y el señor Luis Octavio Reyes Ugarte, quien fue su Jefe como Asesor Jurídico del Ministerio.

Estos espléndidos antecedentes personales, de estudio y de servidor público, determinaron la decisión del Ejecutivo de proponerlo para el cargo de Director del Registro Electoral.

Por otra parte, el señor Lagos no está afiliado a ningún Partido Político, no ha tenido ninguna actividad política, lo que constituye otro antecedente favorable para el correcto desempeño de las delicadas funciones del Registro Electoral.

Terminó el señor Ministro del Interior solicitando el acuerdo del Honorable Senado para efectuar el nombramiento de que se trata.

Sometido a votación secreta el Mensaje, se obtuvo el siguiente resultado: dos votos por la afirmativa; uno por la negativa y una abstención.

Repetida la votación, se produjo el mismo resultado, por lo que se agregó la abstención a la mayoría relativa.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros que concedáis vuestro acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda designar al señor Fernando Lagos Díaz en el cargo de Director del Registro Electoral.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 1958.

(Fdo.): *B. Larraín.—G. Rivera.—E. González M.—M. Videla I.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 12.891, GENERAL DE ELECCIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Palacios, que modifica el inciso 1º del artículo 76 de la Ley General de Elecciones N° 12.891, de 26 de junio del presente año, en la parte que se refiere a la forma como el elector puede marcar su preferencia.

Expresa la moción que el inciso 1º del artículo 76 de la nueva Ley General de Elecciones autoriza al elector para marcar su preferencia "con tinta o lápiz negro", de modo que será facultativo para él utilizar uno u otro medio.

Agrega que el espíritu general del nuevo sistema electoral consultó como uno de sus más principales objetivos la preven-

sión y represión del vicio del cohecho y entre las medidas más positivas tendientes a prevenirlo se consultó la eliminación de toda posibilidad de control del elector y de violación del secreto del sufragio.

Hace presente el Honorable Senador autor de la moción, que se ha hecho general un comentario que envuelve una interpretación antojadiza y mañosa del inciso 1º del artículo 76, según la cual puede usarse por el elector tinta de cualquier color, ya que las palabras empleadas por el legislador sólo determina el color del lápiz que el ciudadano debe utilizar, indicando que debe ser negro, mas no disponen lo mismo respecto de la tinta.

De aceptarse esta interpretación, dice, se crearía un eficaz medio para controlar el sufragio y para hacer posible el cohecho, lo que se lograría empleando tintas de distintos colores para marcar las preferencias, según sean las instrucciones que los ciudadanos cohechados reciban de los cohechadores.

El proyecto en informe, a fin de evitar la posibilidad a que hemos hecho referencia, que constituiría un grave atentado contra el regimen electoral recientemente aprobado, tiene por objeto hacer obligatorio el uso del lápiz negro como exclusivo medio de marcar la preferencia suprimiendo el empleo de la tinta.

Esta iniciativa de ley mereció la aprobación unánime de los miembros de la Comisión que concurrieron a su estudio y consideración.

Con el objeto de complementar el proyecto en el propósito que lo anima de evitar el vicio del cohecho, los Honorables Senadores señores Palacios, Faivovich y Tarud, formularon algunas indicaciones para modificar el artículo 62 y 144 de la ley, las que fueron aprobadas por unanimidad y se comprenden con su sola lectura.

Con respecto a la modificación que se propone al artículo 144 y que consiste en agregar un inciso que hace extensiva la

penalidad que en él se consulta al que manda confeccionar facsímiles o modelos de cédulas electorales sin tener autoridad para ello; al que los imprime o confecciona; al que los distribuya etc., vuestra Comisión acordó dejar expresa constancia de que esta disposición no coarta en forma alguna las publicaciones de prensa que produzcan el facsímil de las cédulas electorales.

En mérito de las consideraciones que preceden, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en estudio en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley General de Elecciones N° 12.891, de 26 de junio de 1958:

a) Substitúyense en el inciso 1º del artículo 76 las palabras “con tinta o lápiz negro” por las siguientes: “sólo con lápiz negro que le proporcionará la Mesa”;

b) Consúltase como inciso 3º del artículo 62 el siguiente:

“La clausura la resolverá por sí mismo el Jefe inmediato de la Fuerza Pública que tenga a su cargo el resguardo del orden durante el acto electoral y adoptará las medidas conducentes a hacerla cumplir”;

c) Reemplázase el actual inciso 3º del artículo 62 por el siguiente, que pasa a ser 4º:

“No obstante, en la capital de la República, podrá funcionar la sede oficial nacional de los partidos políticos o grupos independientes que patrocinen alguna candidatura, pero lo harán bajo la vigilancia de la autoridad y sin que sea permitido en ellas atender electores ni hacer propaganda política ni electoral”;

d) Agréganse al artículo 144 los siguientes incisos:

“La misma pena sufrirá:

1º.—El que mande confeccionar facsímiles

miles o modelos de cédulas electorales sin tener autoridad para ello;

2º.—El que los imprima o confeccione;

3º.—El que los distribuya;

4º.—El elector que al momento de ir a sufragar lleve consigo modelos o facsímiles de las mismas; y

5º.—El que los deposite dentro de la cámara secreta”.

“Los vocales de las mesas receptoras de sufragios que incurran en algunos de los hechos anteriormente señalados sufrirán la pena aumentada en un grado”.

Sala de la Comisión, a 16 de julio de 1958.

Acordado en sesión de esta misma fecha bajo la presidencia del señor Palacios y con asistencia de los señores Faivovich y Tarud.

(Fdo.): G. Palacios.—A. Faivovich.—R. Tarud.—Enrique Ortúzar E., Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRASPASO DE TERRENO FISCAL A LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE EDIFICACION DE VIVIENDAS “TRABAJADORES DE LA SALUD”, EN ANTOFAGASTA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para vender un lote de terrenos fiscales, ubicados en Antofagasta, a la Sociedad Cooperativa de Educación de Viviendas denominada “Trabajadores de la Salud de Antofagasta Ltda.”.

El déficit de habitaciones que aqueja al país tiene también contornos dramáticos en la ciudad de Antofagasta, donde su cli-

ma hace más expedita la población callampa.

La iniciativa privada, particularmente la de quienes viven con el deseo y la esperanza de proporcionar a los suyos un hogar digno, se ha cristalizado en Antofagasta en el caso de los empleados y obreros del Servicio Nacional de Salud que han organizado una Sociedad Cooperativa de Edificación, que ya tienen en actividad una fábrica de bloques de cemento y otra de puertas y ventanas.

El Ejecutivo, consecuente con su propósito de facilitar la autoconstrucción, inició este proyecto de ley para ceder a la entidad indicada unos terrenos eriazos, inmediatos a la ciudad, cuya cabida es de 657.035 metros cuadrados, ubicados en el distrito N° 1 “La Chimba” Rural.

El Mensaje en informe faculta al Ejecutivo para vender estos terrenos al contado y por el precio del avalúo vigente, que es de \$ 6.000.000.

Vuestra Comisión consideró, además, una indicación del Honorable Senador señor Fernando Alessandri al artículo 2º del proyecto, por el cual se autoriza a los industriales que tienen concesiones de tierras en ese mismo distrito N° 1 y que ha hayan ejecutado mejoras en sus terrenos, a obtener del Fisco la transferencia por compraventa de esas concesiones.

La indicación en referencia consiste en extender esta autorización a las personas naturales y jurídicas que tengan tales concesiones y hayan ejecutado mejoras, no sólo en el distrito N° 1 “La Chimba” Rural, sino en toda la comuna de Antofagasta.

La indicación del señor Alessandri encontró acogida en vuestra Comisión porque contribuye a solucionar problemas de la propiedad urbana que afectan al progreso de la ciudad de Antofagasta.

El proyecto de ley en informe dispone, finalmente, que el producto de las ventas de los bienes fiscales antes señalados se

deposite en una cuenta especial a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, para emplearlo en la construcción de su Cuartel.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión tiene a honra proponeros la aprobación de este proyecto, con la siguiente modificación:

Artículo 2º

Sustituir las palabras "los industriales" por "las personas naturales y jurídicas"; y la frase final "el Distrito Nº 1 "La Chimba" Rural, de la comuna, departamento y provincia de Antofagasta" por esta otra: "la comuna de Antofagasta, departamento y provincia del mismo nombre".

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 1958.

(Fdo.): *R. Ampuero.—E. Moore.—A Cerda.—Luis Valencia A., Secretario.*

5

MOCION DE LOS SEÑORES ACHARAN ARCE Y AGUIRRE DOOLAN SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA EMMA MUÑOZ VIUDA DE ANINAT.

Honorable Senado:

Don Felipe Aninat Serrano sirvió al país desde el año 1901 hasta 1927 en diversos cargos del Servicio Exterior de la República.

Fue Oficial de Secretaría de las Legaciones en la República Argentina y en Gran Bretaña, Segundo Secretario de la Delegación chilena ante la Segunda Conferencia de La Paz en La Haya, obtuvo otras Comisiones de carácter confidencial en Francia y en diversos otros países de

Europa, fue Secretario de la Legación en Austria-Hungría, Encargado de Negocios de Chile en Viena y en Roma, completando su labor diplomática como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Colombia.

En 1927 se le jubiló con 25 años de servicios y \$ 17.000 anuales.

Su viuda percibe un montepío de sólo \$ 7.686 mensuales, no cuenta con medios de fortuna, es de avanzada edad y se encuentra enferma.

Ante esta situación angustiosa, que no guarda relación con los méritos y servicios prestados por el señor Aninat Serrano, es de toda justicia reajustar por gracia su pensión.

Por estas consideraciones, tenemos a honra proponer a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Emma Muñoz viuda de Aninat una pensión mensual de \$ 40.000, sin perjuicio del montepío que percibe.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda".

Santiago, a 16 de julio de 1958.

(Fdo.): *Carlos Acharán Arce.—Humberto Aguirre Doolan".*

6

MOCION DEL SEÑOR CURTI SOBRE AUMENTO DE LA PENSION DE GRACIA DE DOÑA ELVIRA VASQUEZ BECERRA VIUDA DE IOYOLA.

Honorable Senado:

La ley 9.401, de fecha 24 de octubre de 1949, concedió a doña Elvira Vásquez Be-

cerra viuda de Loyola una pensión de gracia ascendente a la suma de \$ 2.600 mensuales, en razón de haber servido en el Ministerio de Educación Pública por espacio de varios años.

Además, por estos servicios la señora Elvira Vásquez Becerra percibe una pensión de jubilación de \$ 5.825 mensuales, lo que sumado a lo anterior hace un total de \$ 8.425 mensuales. Como bien se comprenderá, con esta suma le resulta imposible atender a sus más premiosas necesidades y por ende atraviesa por una aflicta situación económica.

Como las circunstancias que determinaron la dictación de la ley antes mencionada no han variado, considero de toda justicia presentar a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley que conceda a la señora Vásquez una pensión vitalicia de cincuenta mil pesos mensua-

les, sin perjuicio de la pensión de jubilación que actualmente percibe.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de presentar avuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Elévase, por gracia, a la suma de cincuenta mil pesos mensuales la pensión que actualmente disfruta doña Elvira Vásquez Becerra viuda de Loyola en virtud de la ley 9401, de 24 de octubre de 1949, sin perjuicio de la pensión de jubilación de que goza.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *E. Curti.*